



Girón, 14 de enero de 201



ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

Señores:
MUNICIPIO DE GIRON
Carrera 28 No 34ª -34
Girón

FECHA RECIBIDO: 25 / 01 / 2019

HORA: 10 : 35 am

FIRMA: [Firma]

Ref.: PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para celebrar y ejecutar:
**"FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR
EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL
MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

Las actividades que deberán ser desarrolladas durante la ejecución del convenio serán:

En cumplimiento del objeto del presente convenio de apoyo, el CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS, deberá prestarles los siguientes servicios a los 60 adultos mayores a su cargo:

El centro de ienestar ofrecerán como mínimo los siguientes servicios al adulto mayor, sin perjuicios de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios:

- 1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- 2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
- 3). Atención primaria en salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.



- 4). Aseguramiento en salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
- 5). Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- 6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- 7). Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- 8). Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
- 9). Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.
- 10). Uso de internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
- 11). Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.
- 12). Los demás servicios mínimos que instituyen las leyes 1276 y 1315 de 2009 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reformen.
- 13). Elementos de aseo personal y servicio de corte de cabello.
- 14). Transporte a citas médicas o urgencias que se requiera.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son los necesarios para la celebración del convenio:

Propuesta

- a) Carta de presentación
- b) Propuesta Técnico Económica

Documentos del Representante Legal

- a) Cedula de ciudadanía
- b) RUT
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios
- d) Certificado de antecedentes fiscales
- e) Autorización para contratar por el monto del convenio, si hubiere lugar a ello.
- f) Certificado de antecedentes judiciales
- g) Certificado de antecedentes policivos



Documentos de la persona Jurídica

- Acreditar que su domicilio se encuentre ubicado en el municipio de Girón Santander
- Documento de uso de suelos
- Concepto sanitario del centro de atención donde prestara los servicios
- RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de estar al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos 6 meses
- Estatutos
- Documentos que acrediten la personería jurídica
- Declaraciones de renta del ultimo año, si hubiere lugar a ello.
- Habilitación en el registro especial de prestadores de salud vigente
- Acreditar estar inscrito en el SECOP
- Suscribir el compromiso de transparencia

Experiencia

- Se debe acreditar mínimo dos (2) convenios y contratos a través de los cuales se acredite experiencia relacionada con el desarrollo de programas de prevención y promoción en favor de la población adulta mayor.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a convenir es de SIETE (7) MESES.

PRESUPUESTO

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del convenio derivado del presente proceso, un presupuesto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 277.200.000,00) M/CTE**, de los cuales el municipio aportara en dinero la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 277.200.000,00) M/CTE**, incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, acorde al presupuesto detallado en el proyecto de inversión.

COMPONENTE/ACTIVIDAD	COSTO DIARIO PERSONA O APROVISIONAMIENTO DIARIO	NUMERO DE PERSONAS QUE UTILIZARAN EL SERVICIO	VALOR DIARIO TOTAL O APROVISIONAMIENTO DIARIO	VALOR MENSUAL O APROVISIONAMIENTO MENSUAL	COSTO TOTAL POR TODO EL PLAZO DEL CONVENIO (7) MESES
ORIENTACION PSICOSOCIAL Y TERAPEUTICA	\$ 1.800,00	60	\$ 108.000,00	\$ 3.240.000,00	



Este componente consiste en brindar atención psicosocial y terapéutica, mediante la realización de talleres formativos en pro de mantener su rol social fuera de la misma, lo que les permitirá vivir de una forma más plena y experimentar un aumento del autoestima y bienestar					\$ 22.680.000,0 0
ALIMENTACION					\$
Este componente consiste en brindar la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición	\$ 6.300,00	60	\$ 378.000,00	\$ 11.340.000,00	\$ 79.380.000,0 0
ACTIVIDADES DE OCIO					
Este componente consiste en realizar actividades que incentiven a los adultos mayores en participar activamente en diversas ocupaciones de la vida cotidiana contribuyendo significativamente al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida, mediante el desarrollo de actividades como:	\$ 1.500,00	60	\$ 90.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 18.900.000,0 0
1. Capacitaciones en actividades productivas.					
2. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para consecución de ingresos.					
3. Uso de internet.					
ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS					
Este Componente consiste en brindar actividades físico recreativas y de esparcimiento, permitiendo al adulto mayor un desarrollo integral generando recreación.	\$ 1.500,00	60	\$ 90.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 18.900.000,0 0
1. Realizar actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento a los adultos mayores.					
2. Realizar actividades de encuentros intergeneracionales.					
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD					
Este componente consiste en realizar actividades para la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y deben realizar las siguientes actividades:	\$ 10.900,00	60	\$ 654.000,00	\$ 19.620.000,00	\$ 137.340.000, 00
1. Atención primaria en salud.					
2. Gestiones necesarias para el aseguramiento en salud en régimen subsidiado.					



3. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.					
4. Auxilio exequial.					
5. Elementos de aseo personal y servicios de corte de cabello.					
6. Transporte a citas médicas o urgencias que se requieran					
TOTAL	\$ 22.000,00	60	\$ 1.320.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 277.200.000,00

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al ASOCIADO el valor del convenio de acuerdo a su disponibilidad presupuestal; Mediante siete (7) Actas parciales mensuales de acuerdo a los adultos mayores atendidos de acuerdo a las actividades comprendidas en el alcance del objeto, previa certificación del supervisor del convenio y suscripción de las respectivas actas previa finalización del plazo del convenio y liquidación del mismo. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el ASOCIADO, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y constancia de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán según fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Convenio y de radicación de la respectiva cuenta de cobro

Cordialmente,


ROSALBA SANTA PATINO
 Representante

**DOCUMENTOS
REPRESENTANTE
LEGAL**

2010038590



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Módulo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14432954157



(415)7707212489904(8020)0000014432954157

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

3 1 2 0 0 3 7 3 - 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

3 1 2 0 0 3 7 3 - 3

27. Fecha expedición:

1 9 8 1 0 6 0 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Valle del Cauca

30. Ciudad/Municipio:

Tulua

8 3 4

31. Primer apellido

SANTA

32. Segundo apellido

PATINO

33. Primer nombre

ROSALBA

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Santander

40. Ciudad/Municipio:

Girón

3 0 7

41. Dirección principal

CR 28 34 A 34 BRR EL LLANITO

42. Correo electrónico:

rosalbasanta18@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 7 4 4 6 1 6 6 1

45. Teléfono 2:

6 9 9 7 4 7 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 0 9 2 5

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código

1 2 3 2

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 7 0 9 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Rosalba Santa

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MORA LUZ STELLA

985. Cargo: Gestor I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 120610438



WEB

11:52:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSALBA SANTA PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31200373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de enero de 2019, a las 11:43:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31200373
Código de Verificación	31200373190115114321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2018
		PÁGINA	Página 1 de 1

**EL COORDINADOR GRUPO DE CONTRATACIÓN Y APOYO JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que mediante la resolución 8380 de 1980, El Ministerio de Salud le reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASILO DE ANCIANOS "SEÑOR DE LOS MILAGROS"**, con domicilio en Girón, Santander.

Que después de la expedición de la resolución 13565 de 1991, expedida por el Ministerio de Salud, a través de la cual se reglamentó el artículo 37 del decreto 1088 de 1991, El Ministerio de Salud trasladó los expedientes de las ESAL a los departamentos de la respectiva jurisdicción.

Que mediante resolución N° 10398 del 30 de julio de 2010, el Departamento de Santander aprobó el cambio de nombre del ASILO DE ANCIANOS SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GIRON SANTANDER, por el de CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER.

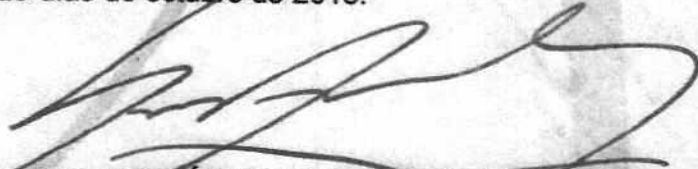
Que mediante resolución N° 136253 del 8 de septiembre de 2017, el Departamento de Santander inscribió a la señora **ROSALBA SANTA PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía 31.200.373 como representante legal del CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE GIRON.

Que el CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER, tiene domicilio en la carrera 28 con calle 34 A – 34, barrio el llanito, de Girón, Santander; y se identifica con el NIT 890.207.992-0.

Se adhiere y anula la estampilla de recaudo departamental, según ordenanza 012/05 y el decreto 005/06 por valor de COP \$61.490, conforme con el recibo N° 2501800410506 del 18 de octubre de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud de la Asociación Santandereana de Centros de Bienestar del Adulto Mayor - ASCBAM.

Dado en Bucaramanga a los 25 días de octubre de 2018.


SERGIO ANDRÉS OCHOA PINTO
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico
Secretaría de Salud de Santander

Proyecto: Hermes Fernández G.
Profesional Universitario SSS.



ACTA DE REUNION

ACTA No. 14 de 2018	FECHA: 26 -12 2018	HORA INICIO: 4 PM TERMINACIÓN 5:PM	LUGAR: Centro de Bienestar del Adulto Mayor
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: INFORMAR SOBRE NUEVO CONVENIO CON LA ALCALDIA Y AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL			
RESPONSABLES DE LA REUNION: Junta Directiva			

Se hicieron presente los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, de conformidad con los estatutos del CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, se procedió a verificar el quorum, encontrándose los siguientes asistentes, que demostraron ser miembros de la Junta Directiva:

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTIO	
	SI	NO
Pbro. ANDERSON GOMEZ GONZALEZ	X	
MARCO FIDEL MARTINEZ	X	
SOR ROSALBA SANTA PATIÑO	X	
LUZ DARY CASTRO REYES		X
AIDA RODRIGUEZ DE MANTILLA	X	
MARTHA SUSANA PINILLA MANTILLA	X	
CARMEN ELISA GARCIA RINCON	X	

ORDEN EL DÍA

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
3. SALUDO DE BIENVENIDA
4. ORACIÓN
5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
6. INFORME SOBRE NUEVO CONVENIO CON LA ALCALDIA Y AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL



DESARROLLO DE LA AGENDA

1. De conformidad con los estatutos del centro de Bienestar, existe quorum decisorio al asistir la mitad más uno de los miembros de la JUNTA DIRECTIVA.
1. Se procede a dar lectura al orden del día el cual es aprobado por todos los asistentes.
2. Saludo de bienvenida a cargo de Sor Rosalba Santa Patiño y se orienta el curso de la reunión.
3. Oración dirigida por Sor Rosalba
4. Se hace lectura del acta anterior, siendo aprobada.
5. Se le informo a los asistentes sobre la firma de convenio para el año 2019 solicitándose la correspondiente autorización para su respectiva firma.

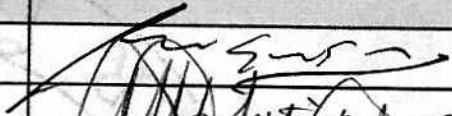
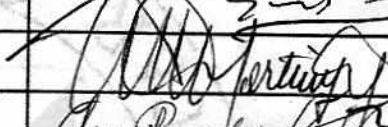
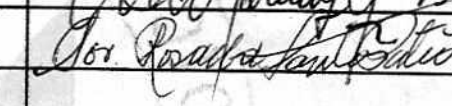
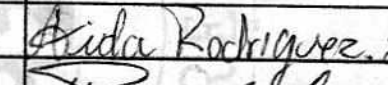
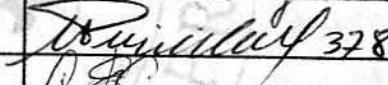
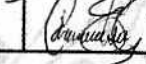
Se anexa a la presente acta control de asistencia.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada, la hermana Sor Rosalba da los agradecimientos por la presencia y la buena disponibilidad de todos y se da por terminada la reunión siendo las 5:00 p.m.

Centro de Bienestar del Adulto Mayor
Señor de los Milagros
Nit 890207992-0



CONTROL DE ASISTENCIA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE
DICIEMBRE DE 2018
CBAM SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GIRON

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA Y CEDULA
Pbro. ANDERSON GOMEZ GONZALEZ	
MARCO FIDEL MARTINEZ	 13813720
SOR ROSALBA SANTA PATIÑO	 31200393
LUZ DARY CASTRO REYES	
AIDA RODRIGUEZ DE MANTILLA	 28149016
MARTHA SUSANA PINILLA MANTILLA	 37810042
CARMEN ELISA GARCIA RINCON	

[INICIO](#)

[INSTITUCIÓN](#)

[CONTÁCTENOS](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Línea en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

En las 11:58:28 horas del 15/01/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **31200373**

Apellidos y Nombres: **SANTA PATIÑO ROSALBA**

LINE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En virtud de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la

“LINE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas

personas con antecedentes penales y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la pena.

Esta línea de atención aplica cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de

identificación que aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento

jurídico. Como resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía](#)

[Volver al Inicio](#)



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm

Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555

Resto del país: 018000 910 112

Requerimientos ciudadanos 24 horas

E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:28 horas del 15/01/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31200373

Apellidos y Nombres: **SANTA PATIÑO ROSALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❗ Que el número de identificación No. 31200373 de del señor(a) ROSALBA SANTA PATIÑO consultado en la fecha y hora 15/01/2019 12:10:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4685038

✓ Aceptar

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Censores o Expediente

Nuevo

Validar Función

RNMC

- **DOCUMENTOS
DE LA ENTIDAD
PERSONA JURIDICA**
-

REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 31 DE 1980

(25 de Octubre)

por la cual se concede Personería Jurídica a una Fundación.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Presbítero ISAIAS DUARTE CANCINO., en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Fundación denominada ASILO DE ANCIANOS " SEÑOR DE LOS MILAGROS", con domicilio en el Municipio de Glrón, en memorial de Octubre 8 de 1980 y recibido en este Despacho el 20 de Octubre del mismo del mismo año, solicita al Gobernador reconocimiento de Personería Jurídica para la Fundación;

Que de conformidad con los Estatutos que han de regirla, su objetivo principal es el de proporcionar techo, alimento y mejor estar de las personas ancianas de uno y otro sexo mayores de sesenta y cinco años;

Que a la solicitud en estudio se acompañó copia del Decreto No. 650 de Septiembre 30 de 1980 del señor Arzobispo de Bucaramanga, copia del acta de constitución, aprobación de Estatutos, elección de Junta Directiva y certificación de que el Presidente se halla en ejercicio de sus funciones;

Que la petición en estudio reúne así los requisitos exigidos por el Art. 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del C.C. y los Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944; hallándose al Gobernador facultado para resolver acerca de lo solicitado en virtud del Decreto Extraordinario 2703 de 1959,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Personería Jurídica a la Fundación denominada ASILO DE ANCIANOS " SEÑOR DE LOS MILAGROS", con domicilio en el Municipio de Glrón.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébense los Estatutos de dicha Fundación, e inscribase el nombre del señor Pbro. ISAIAS DUARTE CANCINO., Presidente de la Junta Directiva y su representante legal según los Estatutos en el Libro que para el efecto se lleva en la Oficina Jurídica de la Gobernación. Tal reconocimiento e inscripción, subsistirá hasta tanto se solicite y obtenga una nueva.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la Gaceta de Santander y regirá quince (15) días después de su publicación.

La presente Resolución se halla exenta de los impuestos de timbre nacional.

Dada en Bucaramanga, a 23 OCT 1984

ALFONSO GOMEZ GOMEZ

Gobernador

EMILIO PICO RINCON

Director Oficina Jurídica

LARITZA CARRASCAL CONDE

Jefe Secc. Personas Jurídicas

Bucaramanga Octubre 24 de 1980, en la fecha se notificó personalmente la anterior Resolución al señor MARIO SERRANO ARENAS y se le hizo entrega de un ejemplar de la misma para su publicación en la Gaceta de Sanander. Impuesto firmas.

Laritz Carrascal Conde

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

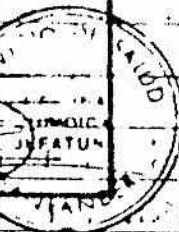
SERVICIO DE ASISTENCIA DE SANTANDER

OFICINA JURIDICA

ES AUTENTICO

Bucaramanga

10 OCT 1984



CONCEPTO DE USO DEL SUELO No. 396

(PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES-INTITUCIONALES-INDUSTRIALS
Y DE SERVICIOS)

23 DE JULIO DE 2014

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL DE GIRON, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO MUNICIPAL No.765 DE 2005, LEY 9 DE 1989, LEY 388 DE 1997, DECRETO 2150 DE 1995, LEY 232 DE 1995, DECRETO No. 1879 DE 2008; ACUERDO No. 100 DE 2010 Y SUS REGLAMENTARIOS, DECRETO MUNICIPAL 060 DE 2003, DECRETO REGLAMENTARIO 4002 DE 2004, ACUERDO MUNICIPAL 103 DE 2010, ACUERDO No. 019 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que el(la) señor(a) **ASILO DE ANCIANOS SEÑOR DE LOS MILAGROS**, identificado(a) con Nit. **890.207.992-0**, en la fecha **11-07-2014**; RAD. Recepción No. **15027**, solicitó a esta oficina el concepto de uso de suelo, conforme a las normas urbanísticas contempladas y vigentes en el Plan de Ordenamiento Territorial POT. para el ejercicio de la actividad institucional destinada a: **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS (ASILO)**.
2. Que los establecimientos comerciales, industriales o de otra naturaleza, abiertos o no al público deben cumplir con los requisitos del Decreto 2150 / 95, Ley 232 / 95 y lo dispuesto en el Acuerdo municipal No. 100 de 30 de Noviembre de 2010 y sus decretos reglamentarios, por medio del cual se adoptó la revisión excepcional de norma del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) para el municipio de Girón.
3. Que el Artículo 2 (a) de la Ley 232 de 1995, establece que la Oficina de Planeación o quien haga sus veces expedirá concepto de uso de suelo para el ejercicio del comercio de los establecimientos abiertos al público, al mismo tiempo señala que se debe expedir por la autoridad competente lo referente a la intensidad auditiva.
4. Que el predio identificado con cédula catastral No. **01-01-0036-0032-000**, localizado en la **carrera 28 No. 34 A-34, Barrio El Llanito**, Municipio de Girón, según el Acuerdo Municipal No. 100 de 30 de noviembre de 2010, y sus reglamentarios, por medio del cual se adoptó la revisión excepcional de norma del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) del Municipio San Juan Girón y según el componente urbano del Acuerdo en mención se encuentra en un sector desarrollado y definido por el POT así: **Uso: Institucional - Área de actividad: Zona de actividad de servicios institucionales tipo 1, Tratamiento: Consolidación.**



OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Tel. 6463030 Ext. 163 -184

planeación@giron-santander.gov.co

En razón de lo anterior:

CONCEPTUA:

1. Que el establecimiento institucional destinado a: **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS (ASILO)**, localizado en la **carrera 28 No. 34 A-34, Barrio El Llanito**, con cédula catastral No. **01-01-0036-0032-000**, del Municipio de Girón, se ajusta a las normas de uso de suelo contempladas en el Acuerdo Municipal No. 100 del 30 de noviembre de 2010 (POT).

CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS (ASILO): "Son establecimientos que hacen parte del equipamiento básico y que no requieren medidas de control ambiental y físico" -El propósito es prestar una atención integral al adulto mayor para un envejecimiento digno.

CLASIFICACION: ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL (GRUPO 1)

HORARIO: 08:00 a.m. a 06:00 p.m.

RESTRICCIONES:

- NO PODRÁ HACER USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LA ANTERIOR ACTIVIDAD.
 - NO SE PODRÁN DESARROLLAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN ESTE PREDIO SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.
 - Se deben tener en cuenta las normas contempladas en la Ordenanza No. 017 de 2002 (Código de Policía para el Departamento de Santander), Decreto 060 de 2003 y demás normas concordantes, especialmente las establecidas en el Libro III, título I, capítulo III de la Ordenanza 017 de 2002.
 - En el evento que existan quejas justificadas y comprobadas por parte de los vecinos al ser perturbada su tranquilidad y/o se cambie la destinación del mismo y por la violación de las normas de urbanismo, La Oficina Asesora de Planeación y/o la dependencia que haga sus veces podrá revocar el otorgamiento del concepto de uso de suelo (Acuerdo No. 103 de 2010) De igual manera según lo estipulado en el artículo cuarto de la ley 232/95, la Oficina de Planeación o quien haga sus veces actuará con quien no cumpla con los requisitos previstos en el artículo segundo de esta ley, siguiendo el procedimiento señalado en el Código Contencioso administrativo.
 - Debe solicitar CONCEPTO SANITARIO ante la Oficina de Saneamiento ambiental de La Secretaría de Salud Municipal.
2. Este concepto se expide a solicitud del interesado(a) en La Ciudad San Juan Girón a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2014 y está exento de pago, de conformidad con el Artículo Séptimo del Acuerdo No. 019 de 30 de noviembre de 2012.

ARC. OSCAR MAURICIO MANTILLA GAITÁN
Jefe de La Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: José David Rodríguez, Grado, Profesional Universitario

Alcaldía San Juan Girón
Carrera 25 No 30-32 Parque Principal
Tel: (+) 646 3030
www.giron-santander.gov.co


**HACIENDO
HISTORIA**
Alcaldía de Girón



JOHN ABILIO RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

EL SUSCRITA SECRETARIA LOCAL DE SALUD, del Municipio SAN JUAN GIRON, teniendo en cuenta, que mediante ACTA DE INSPECCION Y VIGILANCIA SANITARIA No 134 practicada por el Tecnólogo de Alimentos de Salud Ambiental el día 26 el mes de JUNIO de 2018 certifica que el establecimiento descrito a continuación cumple con las condiciones sanitarias establecidas en la LEY 09 de 1.979 y LEY 232 de 1.995, por lo cual transcribe el siguiente:

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE No. 2018- 134

DESTINO Y NOMBRE	<u>CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR</u> <u>SEÑOR DE LOS MILAGROS</u>
DIRECCION	<u>CARRERA 28-34-42- EL LLANITO GIRON</u>
PROPIETARIO	<u>BASILICA MENOR SAN JUAN DE GIRON</u>
ADMINISTRADOR	<u>SOR FLOR ANGELA SANTA PATIÑO</u>
FECHA	<u>27 DE JULIO DE 2018</u>
EXPEDIDA EN	<u>GIRON</u>

VALIDO HASTA 03 DE MARZO DE 2019

Se Anexan y anulan estampillas Pro Anciano Municipal (\$2.650) No 18015641 Pro Cultura (\$ 2.650) No 18015640 Pro Desarrollo (\$8.580) 2501800137122 Taza de concepto sanitario (\$66.400). No 29452

Claudia Yaneth Leal Ruiz

CLAUDIA YANETH LEAL RUIZ
Secretaria Local de Salud (E)

Proyecto y Elaboro. Doris Guerrero

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466934882



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 0 2 0 7 9 9 2

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Santander

40. Ciudad/Municipio:

6 8

Girón

3 0 7

41. Dirección principal

CR 28 34 A 34 BRR EL LLANITO

42. Correo electrónico:

cbamilagrosgron@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

6 9 9 7 4 7 6

6 4 6 7 7 0 0

CLASIFICACION

Actividad principal

46. Código:

8 8 9 0

47. Fecha inicio actividad:

1 9 8 0 1 0 2 3

Actividad económica

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 4 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 8 0 4 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SANTA PATRICK ROSALEA

985. Cargo: Representante legal Certificado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 120611005



WEB

11:56:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GIRON, SANTANDER identificado(a) con NIT número 8902079920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 120611005



WEB
11:56:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GIRON, SANTANDER identificado(a) con NIT número 8902079920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de enero de 2019, a las 11:44:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8902079920
Código de Verificación	8902079920190115114406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890207992
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SENOR DE LOS MILAGROS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRON DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 28 34A 34 EL LLANITO TELÉFONO:	8467700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - DEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7707200439	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2018	SALUD:	AÑO: 2018
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	392606578

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	7	\$ 1.011.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	\$ 1.884.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 62.500
SUBTOTAL:			21	\$ 2.958.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	\$ 212.600
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 100.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 130.600
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11	\$ 1.370.400
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	3	\$ 327.400
SUBTOTAL:			18	\$ 2.141.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890201578	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	21	\$ 740.600
SUBTOTAL:			21	\$ 740.600
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	21	\$ 129.200
SUBTOTAL:			21	\$ 129.200
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	18	\$ 343.000
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	18	\$ 514.500
SUBTOTAL:				\$ 857.500

TOTAL PAGADO:	\$ 6.827.100
----------------------	---------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA Y ECOP (REFORMA TRIBUTARIA):										NIT: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS SANTANDER 600207802 GIRON DEPARTAMENTO: C.R. 28 34A 34 EL LLANITO TELÉFONO: 31-EMPLEADOR, CLASE APORTANTE: PRIVADA, ACTIVIDAD ECONOMICA: SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: 001 - DEPENDIENTE NO									
NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: DÍAS DE VOTA: FECHA PAGO (año/mes/día):										7797200-438 TIPO DE PLANILLA: 2018 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: MES: octubre AÑO: 2018/12/06 NÚMERO AUTORIZACIÓN: E-EMPLREADOS: 2018 39200578									

DATOS DEL COTIZANTE										LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL. INTERVEN. COLGABIMBO	SAL. INTERVEN. EPS/SAHUMED	NOVEDADES												PENSION										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD										SALUD									



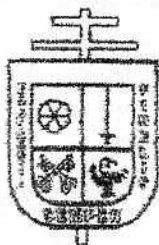
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TÍPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TÍPO APORTANTE: TÍPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE ENCONTRADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBP (REFORMA TABATARIAN).					NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MENOR SENOR DE LOS MILAGROS CR 28 36A 34 EL LLANTO TELÉFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA SUCUCAL SUCUCAL/DEPENDENCIA: ACTIVIDADES DE OTROS APORTES SALUD: n.p. 001-DEPENDIENTE: NO					NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (para el mes): 7787200439 TÍPO DE PLANILLA: 2018 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 6 701817200 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 307000576					MES: noviembre AÑO: 2018 MES: diciembre AÑO: 2018 E-EMPLEADOS: 2018				

DATOS DEL COTIZANTE										LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TÍPO	SUBTÍPO	SALARIO BÁSICO	SALARIO INTEGRAL	COTIZACIÓN	SALARIO BÁSICO	SALARIO INTEGRAL	NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL									
										ADMIN	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
01	0101001	GUAYARDO	RENTA	RENTA	\$ 781.242	\$ 781.242	30	\$ 781.242	\$ 781.242	25-14	COMPENSACIONES	30	\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 143.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
02	0201001	GUAYARDO	RENTA	RENTA	\$ 781.242	\$ 781.242	30	\$ 781.242	\$ 781.242	25-14	COMPENSACIONES	30	\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 143.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
03	0301001	GUAYARDO	RENTA	RENTA	\$ 781.242	\$ 781.242	30	\$ 781.242	\$ 781.242	25-14	COMPENSACIONES	30	\$ 781.242	\$ 781.242	\$ 143.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 6.827.100



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

DECRETO No. 125

(Diciembre 2 de 2013)

(Por el cual se aprueba la Reforma de los Estatutos del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" en Girón)

+ ISMAEL RUEDA SIERRA
Arzobispo de Bucaramanga

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto número 27 del 04 de mayo de 2010 se constituyó el Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros"
2. Que en virtud de las disposiciones estatutarias el Venerable Señor Cura Párroco de San Juan Bautista de Girón, Presidente de la Junta Directiva, ha solicitado la aprobación de una reforma de Estatutos.
3. De acuerdo a lo dispuesto en el canon 314 del C.I.C. el Arzobispo de Bucaramanga es competente para aprobar las Reformas estatutarias del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros", en Girón (S)

DECRETA:

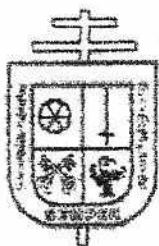
Art. 1.- Se aprueban las Reformas convenidas por la Junta Directiva del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros", en Girón (S) el día 9 de octubre de 2013. Por tanto los Estatutos de la Entidad quedarán así:

Capítulo I- NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION.

Art. 1- La fundación continuará llamándose "CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS", en Girón (s)

Art. 2.-El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" es una Fundación sin ánimo de lucro, cuyos bienes se asignan al fin que se especifica en el Capítulo II.

Art. 3.- El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" tiene por domicilio la ciudad de Girón, Departamento de Santander, en la República de Colombia.



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

Art. 4.- El Centro de Bienestar del Adulto mayor "Señor de los Milagros" se constituye por tiempo indefinido y sólo se disolverá cuando, a juicio de la Junta Directiva, no está cumpliendo con los objetivos que condujeron su fundación.

Capítulo II- OBJETO

Art. 5.- El objeto de la Fundación "Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" es proporcionar techo, alimento y mejor estar a las personas de uno y otro sexo, mayores de sesenta y cinco años.

Parágrafo: El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" a más de servir como residencia y casa a los adultos mayores, ampliará su objeto social para ayudar como CENTRO DIA al adulto mayor, brindándole atención integral y alimentación durante el día.

Art. 6.- El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" desarrollará su objetivo con autonomía e independencia y solo estará sujeto a la vigilancia legal establecida para esta clase de entidades y a las pautas trazadas en el presente estatuto.

Capítulo III - PATRIMONIO

Art. 7.- El Patrimonio del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" estará constituido por los aportes y donaciones en efectivo o en especie que le hagan las personas o entidades que deseen vincularse a la Caritativa actividad que la obra pretende.

Art. 8.- La fundación no podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales cuando la condición o el modo contrarían las disposiciones del presente estatuto.

Capítulo IV - LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 9.- La Administración y Dirección del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" corresponde a la Junta Directiva y al Director Administrativo.

Art. 10.- La Junta Directiva es la suprema autoridad del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" en Girón, estará integrada por el Párroco de San Juan Bautista de Girón quien la presidirá; un delegado del Excmo. Señor Arzobispo de Bucaramanga, un miembro del comité de asuntos económicos de la parroquia San



Juan Bautista, una Religiosa de la Comunidad que regenta el Centro y tres miembros de la sociedad de Girón, elegidos por el Párroco.

Art. 11.- Formará quórum la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva. La aprobación de cualquier decisión requiere la mayoría absoluta de los votos de los asistentes.

Art. 12.- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes.

Art. 13.- Los miembros de la Junta Directiva, a excepción del Párroco de San Juan Bautista de Girón, serán designados por un periodo de dos años.

Art. 14.- La Junta Directiva estará conformada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Revisor Fiscal y tres Vocales.

Art. 15.- La Junta Directiva respetando los fines de la fundación, podrá darse su propio reglamento.

Art. 16.- SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

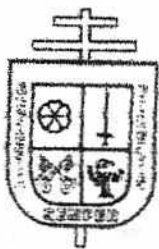
- g. Utilizar los medios a su alcance para lograr los fines de la fundación.
- h. Establecer las normas convenientes para la correcta fiscalización de los ingresos y egresos de la entidad.
- i. Aprobar e improbar el presupuesto que presente el Director Administrativo.
- j. Interpretar, reglamentar los estatutos de la Fundación; lo mismo que decidir sobre la reforma de Estatutos o liquidación,
- k. Crear los cargos necesarios para el funcionamiento de la entidad y determinar sus funciones y asignaciones.
- l. Ejecutar cualquier acto civil o comercial, como enajenar o adquirir bienes, hipotecar inmuebles y comprometer a la fundación en operaciones de crédito.

Art. 17.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

- a. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y sus reglamentos
- b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y demás eventos de la fundación
- c. Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración.

Calle 33 No. 21-16 - Teléfonos: (097) 642 34 54 - 642 43 87 - Fax: 642 13 61
Bucaramanga - Santander - Colombia S.A.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Bucaramanga - Santander - Colombia S.A.



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

- d. Suscribir los actos y contratos que comprometen al centro y los que señala el estatuto, los reglamentos, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.
- e. Ordenar los gastos hasta por dos salarios mínimos y firmar conjuntamente con el Director Administrativo los giros sobre los fondos del centro.
- f. Representar al Centro, por sí o por delegación, en los actos públicos o privados.
- g. Otorgar o suscribir, junto con el revisor fiscal, las escrituras, comodatos o documentos correspondientes.

Art. 18.- **ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE**

- a. El Vicepresidente ejercerá las funciones generales de miembros de la Junta Directiva y reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas.

Art. 19.- **ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO**

- a. Atender el manejo de la correspondencia y la conservación de los archivos
- b. Llevar el registro de las reuniones de la Junta Directiva y sentarlas en los libros correspondientes y certificar con su firma las copias que se requieren.
- c. Comunicar la convocatoria de todas las reuniones de la Junta Directiva
- d. Llevar actualizado en el libro correspondiente el listado de los miembros de la fundación.
- e. Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que debe seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general, divulgar las actividades de la fundación.
- f. Diligenciar los asuntos de carácter oficioso
- g. Firmar conjuntamente con el presidente, la correspondencia y demás documentos que se asigne la junta directiva
- h. Todas las demás que corresponden a la naturaleza del cargo y las que le asigne la junta directiva o la ley.
- i. Llevar el archivo de correspondencia.

Art. 20.- **ATRIBUCIONES DEL REVISOR FISCAL**

- a. Velar porque los miembros de la junta directiva, los miembros del órgano de Administración, comisiones y empleados, se ajusten en todos sus actos a las normas legales estatutarias, reglamentarias y disciplinarias.
- b. Poner en ejecución los sistemas de control que adopte la junta directiva



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

- c. Autorizar la contabilidad y todos sus asientos y libros que sean de rigor por virtud de la ley o de los órganos de Administración y control.
- d. Velar porque la contabilidad, actas, correspondencia, ejecución presupuestal e informes a los distintos entes estatales y privados estén permanentemente actualizados.
- e. Revisar y aprobar las cuentas, los balances y los estudios financieros que el Director Administrativo presente a la Junta Directiva.
- f. Respaldar con su firma, cuando los encuentre correcto, los estados de cuentas y balances.
- g. Asesorar al Director Administrativo y a la Junta Directiva en los asuntos contables, presupuestales y financieros cuando se le requiere.

CAPITULO V.- **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Art. 21.- El Director Administrativo es el representante legal de la fundación y será de su cargo el gobierno y la administración directa del Centro en todos aquellos asuntos que no se haya reservado la Junta Directiva.

Art. 22.- El Director Administrativo es de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva.

Art. 23.- **SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

- a. Representar legalmente a la fundación en lo administrativo, en lo judicial y extrajudicial.
- b. Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
- c. Convocar y asistir a las reuniones de la Junta Directiva, tendrá voz pero no voto.
- d. Presentar anualmente a la Junta Directiva el informe de los ingresos y egresos, los mismo que de la marcha general de la fundación.
- e. Elaborar y presentar, cada año el presupuesto de gastos.
- f. Asumir las funciones propias de su cargo y aquellas que le ordene la junta directiva.
- g. Abrir y manejar las cuentas corrientes de la fundación en las entidades crediticias.



ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

- h. Ejecutar operaciones financieras y contratos con la autorización la Junta Directiva.

CAPITULO VI.- REFORMA DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN

Art. 24. Para la reforma de estatutos se requiere el voto afirmativo de las 2/3 partes de los miembros de la Junta Directiva en dos reuniones distintas celebradas en un intervalo no menor de quince días.

Parágrafo: De conformidad con lo dispuesto en los cánones 314 y 320, §2, para que tanto la reforma de Estatutos como la extinción de la Fundación, puedan entrar en vigencia se requiere un Decreto del Señor Arzobispo de Bucaramanga.

Art. 25.- La fundación Centro de Bienestar del Anciano "Señor de los Milagros" podrá ser disuelta cuando a juicio de la junta directiva, se advierta que no está cumpliendo con los fines para los cuales fue constituida.

Art. 26.- La decisión de extinguir el Centro de Bienestar del Anciano "Señor de los Milagros" debe contar con el voto positivo de las dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Junta Directiva, en dos sesiones celebradas con un intervalo no menor de quince días.

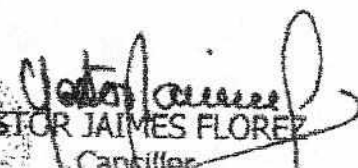
Art. 27.- Una vez disuelta la fundación y puesta en estado de liquidación, será el mismo Director Administrativo el liquidador y los bienes, tanto muebles como inmuebles, pasarán a la Parroquia San Juan Bautista de Girón.

Art. II.- el presente Decreto entra en vigencia a partir de la fecha

Publíquese y cúmplase

Dado en Bucaramanga a los dos días del mes de diciembre de del año de gracia dos mil trece.


ISMAEL RUEDA SIERRA
Arzobispo de Bucaramanga


NESTOR JAIMES FLOREZ
Canciller

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO **00 - 13623** DE 2017 **08 SET. 2017**

Por la cual se autoriza la inscripción y reconocimiento del representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE GIRON**, con domicilio principal en el municipio de Girón, Santander.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, y los Decretos 2703 de 1959, 1529 de 1990, 560 y 1088 de 1991, Resolución N° 13565 de 1991

CONSIDERANDO:

1. Que la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE GIRON**, con domicilio principal en el municipio de Girón, Santander, cuenta con Personería Jurídica.
2. Que **ROSALBA SANTA PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.200.373, en su calidad de Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE GIRON**, con domicilio principal en el municipio de Girón, Santander, solicita se autorice la inscripción y reconocimiento del representante legal de la entidad que representa.
3. Que las modificaciones que solicita sean reconocidas, fueron realizadas en acta de reunión de junta directiva No. 12 del 14 de julio de 2017.
4. Que a la solicitud se adjuntó la documentación exigida por el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991 y la Resolución 13565 del 6 de noviembre de 1991, proferida por el Ministerio de Salud, y estampilla conforme a ordenanza departamental.
5. Que los funcionarios del Grupo de Acreditación en Salud SOGCS de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander, luego de verificar el cumplimiento documental y normativo del reconocimiento pretendido, proceden a dar trámite a la solicitud proveniente del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE GIRON**, con domicilio principal en el municipio de Girón, Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a **ROSALBA SANTA PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.200.373, como Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE GIRON**, con domicilio principal en el municipio de Girón, Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE GIRON**, con domicilio principal en el municipio de Girón, Santander, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

WAG
MB

Trámite



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

CERTIFICACION SOBRE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACION LEGAL DE PERSONAS

Con destino a: Gobernación - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. N.I.

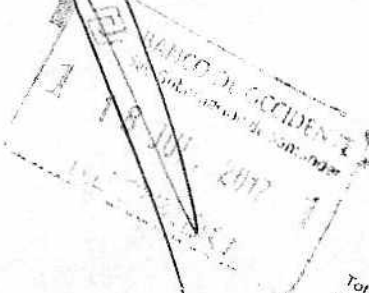
Nombre:

Dirección: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL

Número: 8902079920
Teléfono:

Recibo No

2501700272357



PRO HOSPITAL
PRO DESARROLLO
PRO CULTURA
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MA*

Total Estampillas
Ordenanza 012



\$24.600
\$1.000
\$12.300
\$12.300
\$1.500

\$51.700
\$5.170
\$56.870

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCION 00 - 13 6 2 3	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el Art. 74 y s.s., de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. 08 SET. 2017

Expedida en Bucaramanga, a los

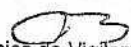
Gobernador de Santander


DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Secretario de Salud Departamental


LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO

Proyectó:
Vº.Bº. Sergio Ochoa Pinto 
Asesor Despacho S.S.S. – Coordinador Grupo Contratación y Apoyo Jurídico

VºB. Salvador Rincón Santos 
Director de Desarrollo de Servicios de Vigilancia y Control

Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González 
Profesional Especializado – Grupo Acreditación en Salud SOGCS

	RESOLUCION 00 - 13623	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

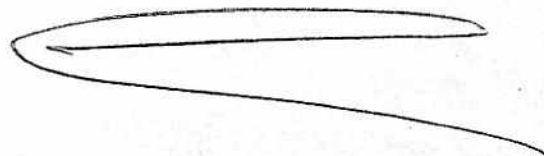
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el Art. 74 y s.s., de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. 08 SET. 2017

Expedida en Bucaramanga, a los

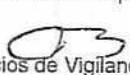
Gobernador de Santander


DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Secretario de Salud Departamental


LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO

Proyectó:
Vº.Bº. Sergio Ochoa Pinto, 
Asesor Despacho S.S.S. – Coordinador Grupo Contratación y Apoyo Jurídico

VºB. Salvador Rincón Santos 
Director de Desarrollo de Servicios de Vigilancia y Control

Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González 
Profesional Especializado – Grupo Acreditación en Salud SOGCS

AUTO DE NOTIFICACION

En la fecha, se notificó personalmente el contenido de la presente Resolución proferida por la Secretaría de Salud de Santander a ROSALBA SANTA PATINO, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 31.200.373, expedida en , quien una vez enterado(a) del mismo, firmo como aparece.

Bucaramanga, SEP 12 (2017)

NOTIFICADO, Rosalba Santa Patiño

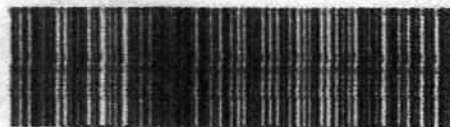
NOTIFICADOR,

1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1113601475887



1113601475887

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direc. Seccional
8902079920	0					4
11. Razón social						
CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER						
24. Actividad económica						
8890						
25. Cód. Si es una corrección indique:						
26. No Formulario anterior						

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")	28. Ratando a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")
☐	☐	☐

30. Total costos y gastos de nómina	31. Aportes al sistema de seguridad social	32. Aportes al SPINA, ICBF, cajas de compensación
232,279,000	37,448,000	15,613,000

Patrimonio	Electivo y equivalentes al electivo	33	43,424,000	(Continuación) Renta	Rentas gravables	70	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	12,000,000		Dividendos a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	53,975,000		Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
	Inventarios	36	0		Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
	Activos intangibles	37	0		Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0
	Activos biológicos	38	0		Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y AINCMV	39	990,184,000		Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Otros activos	40	661,000		Beneficios ocasionales no gravados y exentos	77	0
	Total patrimonio bruto	41	1,100,244,000		Beneficios ocasionales gravables	78	0
	Pasivos	42	23,325,000	Liquidación privada	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
Ingresos	Total patrimonio líquido	43	1,076,919,000		Descuentos tributarios	80	0
	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	840,880,000		Impuesto neto de renta	81	0
	Ingresos financieros	45	4,000		Sobretasa	82	0
	Dividendos y participaciones recibidos o sufragados por acciones (años 2016 y anteriores) o acciones múltiples año	46	0		Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
	Dividendos y participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
	Dividendos y participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
	Otros ingresos	49	158,000		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
	Total ingresos brutos	50	841,022,000		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0		Total impuesto a cargo	88	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
Costos y deducciones	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	53	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
	Total ingresos netos	54	841,022,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
	Costos	55	136,523,000		Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
	Gastos de administración	56	623,583,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
	Gastos de distribución y ventas	57	0		Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0
	Gastos financieros	58	1,770,000		Retenciones	95	0
	Otros gastos y deducciones	59	110,000		Autoretenciones	96	0
	Total costos y gastos deducibles	60	761,985,000		Otras retenciones	97	0
	Inversiones efectuadas en el año	61	0		Total retenciones año gravable a declarar	98	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	99	0
Renta	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0		Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	100	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	79,036,000		Saldo a pagar por impuesto	101	0
	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0		Sanciones	102	0
	Compensaciones	66	0		Total saldo a pagar	103	0
	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	79,036,000		Total saldo a favor	104	0
	Renta presuntiva	68	0		Valor impuesto arribado por obras por impuestos modalidad de pago 1	105	0
	Renta exenta	69	79,036,000		Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	106	0

981. Cód. Representación	997. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	980. Pago total \$	986. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
Firma del declarante o de quien lo representa	20	0	91000483329976
982. Código Contador o Revisor Fiscal	2018-04-13 / 08:11:16 PM	1:16	
Firma Contador o Revisor Fiscal	Fecha Acuse de Recibo		
994. Con salvedades			
983. No. Tarjeta profesional			

2018-04-13 / 08:11:16 PM

**CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE
SERVICIOS DE SALUD.**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER .
GRUPO ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.
COORDINADORA ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER ,en su sede de prestador CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER del municipio de GIRÓN - departamento de SANTANDER, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER y se considera habilitado para prestar los servicios declarados en el formulario de inscripción con los siguientes datos generales:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		6830703867 - CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRÓN, SANTANDER			
Ni: Nit / CC: Cédula	Ni: 890207992-0	Nombre o razón social:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER		
Fecha de inscripción:	2011/05/17	Fecha de vencimiento:	2019/05/17	Clase de prestador:	Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Prestación de Servicios:	
Empresa Social del Estado:		Carácter Territorial de la Entidad:			
Representante Legal:		ROSALBA SANTA PATIÑO		Dirección administrativa:	CARRERA 28 NO.34A-34
Telefono:	6997476	Fax:	6467700	Email:	se_milagros@yahoo.es
Municipio:	GIRÓN			Departamento:	SANTANDER

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
RESOLUCIÓN	0380	19801023	GOBERNACION DE SANTANDER	BUCARAMANGA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAAMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		683070386701 - CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRÓN, SANTANDER			
Dirección:	CARRERA 28 NO.34A-34			Barrio:	EL LLANITO
Telefono:	6997476	Fax:	6467700	Email:	se_milagros@yahoo.es
Gerente:	ROSALBA SANTA PATIÑO			Fecha de Apertura:	2011/05/17

Trámite



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°

2501800223329

Trámite

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. N.I.

Nombre: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEN

Dirección:

Número: 8902079920

Teléfono:

2018 MAYO 28

RECIBO N° 2501800223329

PRO HOSPITAL	\$2.600
PRO DESARROLLO	\$1.000
PRO ELECTRIFICACIÓN	\$1.300
PRO CULTURA	\$2.600
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$1.000

Total Estampillas	\$8.500
Ordenanza 012	\$850
Total a Pagar	\$9.350

Municipio:	GIRÓN	Departamento:	SANTANDER
------------	-------	---------------	-----------

SEDE.

Código y Nombre Sede:	683070388701 - CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER		
Dirección:	CARRERA 28 NO.34A-34	Barrio:	EL LLANITO
Telefono:	6997476	Fax:	6467700
		Email:	se_milagros@yahoo.es
Gerente:	ROSALBA SANTA PATIÑO	Fecha de Apertura:	2011/05/17
Municipio:	GIRÓN	Departamento:	SANTANDER

SERVICIOS.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOSP	MOVI	DOMI	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAA/MM/DD)	DISTINTIVO
PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	912	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20140903	DHS155884

SERVICIOS CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio

HOSP: Intramural Hospitalario

MOVI: Extramural Móvil

DOMI: Extramural Domiciliario

OTRA: Extramural Otras

CR: Telemedicina Centro Referencia

IR: Telemedicina Institución Remisora

BAJA: Complejidad Baja

MEDI: Complejidad Media

ALTA: Complejidad Alta

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas y Salas.

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER , de los Formularios de Inscripción y novedades diligenciados por el prestador CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER , quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 2003 de 2014 ó las demás que la sustituyan, modifiquen o deroguen; así como las implicaciones del incumplimiento de las condiciones declaradas.

Dada el día viernes 08 de junio de 2018 (10:56 a. m.).


MONICA ROMERO SALAZAR

COORDINADORA ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, la plataforma software REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud).

Elaborado por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Versión 1.0.

Fecha de impresión: viernes 08 de junio de 2018 (10:56 a. m.).

REPUBLICA DE COLOMBIA  Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Solicitud Régimen Tributario Especial		5245	
1. Año 2018 Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 52451000224110		
			 (415)7707212489984(8020) 005245100022411 0		

Información general					
5. No. Identificación Tributaria (NIT)		11. Razón social			
8 9 0 2 0 7 9 9 2		CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER			
Datos del solicitante	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		Cód.	13. Dirección principal	15. Teléfono
			4	CR 28 34 A 34 BRR EL LLANITO	6997476
	24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio
	COLOMBIA	1	Santander	6 8	Girón
25. Correo electrónico		26. Número sedes o establecimientos		27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
cbamilagrosiron@gmail.com		1		1/9/80	10/2/3
29. Actividad económica principal		30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
8890					Gobernación
de la solicitud	34. Tipo de solicitud		Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante
	Permanencia		3	2018	www.cbamasilogiron.com
	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web		www.cbamasilogiron.com		
	38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación		
	1	1 3	31200373		
41. Primer apellido		42. Segundo apellido		43. Primer nombre	44. Otros nombres
SANTA		PATIÑO		ROSALBA	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
Actividades meritorias					
47. Actividad meritoria 1		Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3
Desarrollo social - Protección, así		1 1 4			
50. Actividad meritoria 4		Cód.			
Beneficio o excedente neto - patrimonio					
51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior		52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior		53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	
77451469		77451469		10634011	
54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año					
10634011					
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto					
sera utilizado para cubrir los costos y gastos de la institución ya que durante el mes de enero de 2018 aun no se celebra el convenio con la alcaldia de giron,					
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.			57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.		
1100243426			1076918739		
58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior			59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior		
1113601475887					
Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad					
60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad		61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad		62. Total pagos	
14647088		0		14647088	

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Solicitud Régimen Tributario Especial		5245	
1. Año 2018 Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario 52451000224110		
			 (415)7707212489984(8020) 005245100022411 0		
Información general					
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 7 9 9 2		11. Razón social CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER			
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		Cód. 4		13. Dirección principal CR 28 34 A 34 BRR EL LLANITO	
15. Teléfono 6997476					
24. País COLOMBIA		Cód. 1		16. Departamento Santander	
25. Correo electrónico cbamilagrosiron@gmail.com		Cód. 6 8		17. Ciudad / Municipio Girón	
26. Número sedes o establecimientos 1		27. Fecha constitución de la entidad 19801023		28. Sector cooperativo 6 8 3	
29. Actividad económica principal 8890		30. Actividad económica secundaria		31. Otras actividades económicas 1	
32. Otras actividades económicas 2		33. Entidad de vigilancia y control Gobernación			
34. Tipo de solicitud Permanencia		Cód. 3		35. Año gravable 2018	
36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.cbamasilogiron.com		37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web www.cbamasilogiron.com			
38. Tipo persona representante 1		39. Tipo de documento 1 3		40. Número documento de identificación 31200373	
41. Primer apellido SANTA		42. Segundo apellido PATIÑO		43. Primer nombre ROSALBA	
44. Otros nombres					
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
Actividades meritorias					
47. Actividad meritoria 1 Desarrollo social - Protección, así		Cód. 1 1 4		48. Actividad meritoria 2	
Cód. 1 1 4		49. Actividad meritoria 3		Cód. 50. Actividad meritoria 4	
Beneficio o excedente neto - patrimonio					
51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 77451469		52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 77451469		53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 10634011	
54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 10634011					
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto sera utilizado para cubrir los costos y gastos de la institucion ya que durante el mes de enero de 2018 aun no se celebra el convenio con la alcaldia de giron,					
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 1100243426		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 1076918739			
58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior 1113601475887		59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior			
Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad					
60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 14647088		61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0		62. Total pagos 14647088	
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.					
Firma de quien suscribe el documento					
1001. Apellidos y nombres		17583872			
1002. Tipo doc. 1 3		1003. No. identificación 3 1 2 0 0 3 7 3		1004. DV 3	
1005. Cód. Representación		REPRS LEGAL PRIN			
1006. Organización		CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGRO			
997. Fecha de expedición				2018-04-29 07:05:57	

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Página 2 de 3 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451000224110


(415)7707212489984(8020) 005245100022411 0

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421001378981	9
2	Los estados financieros de la entidad.	25421001379791	16
3	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del benefi	25421001380239	5
4	Declaración de Impuesto sobre la renta y complementario	25421001380468	1
5	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421001380934	2
6	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalme	25421001381316	2
7	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren	25421001381728	1
8	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representa	25421001382353	5
9	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421001383154	11
10	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421001383914	6
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 13:49:58
CENTRO DE BIENESTAR



- Búsqueda
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú

Id de página: 10005916 [Ayuda](#)

OPORTUNIDADES RECIENTES

1 |SIP-051-BASPC18... 25 Jul

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



Haga clic para acceder a la ayuda

Menú de búsqueda	Búsqueda	Mis procesos	Directorio SECOP	Subasta electrónica
Herramientas de trabajo	Oportunidades de negocio	Mis ofertas	Directorio SECOP	Subasta electrónica
Páginas inteligentes	Procesos SECOP	Mis contratos		
	Plan anual de adquisiciones			
	Gestión de compradores			
	Gestión de evaluaciones realizadas			
	Gestión de evaluaciones recibidas			

EDINSON GOMEZ AGUDELO



EDINSON GOMEZ AGUDELO

PERFIL PERSONAL

Sólidos conocimientos teóricos de las ciencias humanas y sociales y de la disciplina, una amplia formación ética basada en el desarrollo de actitudes de diálogo y manejo de la concertación, con habilidad para la negociación y resolución de conflictos con base en la creación de alternativas de solución.

La atención prestada a poblaciones vulnerables, familias, grupos e individuos, ha permitido ser organizador y motivador en los procesos que coadyuvan a elevar el nivel de vida de los mismos. Como profesional se ha intervenido buscando fomentar acciones de desarrollo y transformación en las dinámicas sociales, para contribuir así a la generación de alternativas de solución a los problemas sociales, que afectan a las personas según su condición de género, clase, territorio o etnia.



EDINSON GOMEZ AGUDELO



El desempeño profesional se ha proyectado en el marco de las necesidades regionales y nacionales, para incidir en el desarrollo y bienestar social con capacidad para plantear alternativas de solución frente a la problemática existente, para gestionar, investigar, planificar, promover, prevenir, educar y rehabilitar, interviniendo en políticas sociales conducentes al Bienestar Social y la construcción y reconstrucción del Tejido Social

El trabajo realizado con las comunidades ha permitido reflexionar acerca de las problemáticas del entorno local, regional y nacional; fortaleciendo la conciencia crítica, analítica y responsable por lo social; generando un alto compromiso humano para promover la igualdad y la justicia social.

La experiencia de intervención se ha desarrollado con personas, familias, comunidades, instituciones y localidades en el marco de las entidades públicas, privadas y ONGS; desarrollando actividades interdisciplinarias, con calidad ética y eficiencia en el ejercicio profesional

EDINSON GOMEZ AGUDELO

DATOS PERSONALES

Nombres	EDINSON
Apellidos	GOMEZ AGUDELO
Fecha de nacimiento	Enero 4 de 1971
Lugar de nacimiento	Barrancabermeja (Santander)
Estado civil	CASADO
Cedula de ciudadanía	91178265 de Girón
Dirección de residencia	Cra 23 #32 38 Bl 3 apto 202
Barrio	Apartamentos el carrizal Girón
Teléfono	6460040
Móvil	3138325456
E-mail	edisonsic@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
DICIEMBRE 2.003
BUCARAMANGA

BACHILLER COMERCIAL
INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOS
GIRON 1990
BUCARAMANGA

Otros:

- CURSO FORMACION A FORMADORES
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA- MAYO DE 2018
- CURSO DE HERRAMIENTAS DE DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA- MAYO DE 2018
- DIPLOMADO EN GERIATRIA.
UTS-GIRON-SANTANDER-JUNIO DE 2017
- CURSO EL PROYECTO ESFERA
"normas mínimas para la respuesta humanitaria".
Junio de 2016
CRUZ ROJA INTERNACIONAL-MEDIA LUNA ROJA
INTERNACIONAL
- TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO
SISOMA LTDA- BARRANCABERMEJA- MAYO DE 2016

- CURSO "FORTALECIMIENTO A LA CAPACITACION DE LOS ENLACES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS DEL SNARIV " BUCARAMANGA- 14 DE AGOSTO DE 2014.
- HERRAMIENTAS APLICADAS A EXEL FORMULAS Y FUNCIONES- BUCARAMANGA-NOVIEMBRE-2012 SENA
- SEGURIDAD INDUSTRIAL 1
SENA- CIMITARRA-Agosto-2011
- SEGURIDAD INDUSTRIAL 2
SENA- CIMITARRA –Septiembre-2011
- DIPLOMADO "GESTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA"
Abril de 2010- 15 de mayo de 2010 -ACR Alta Consejería para la Reintegración.-CORPRODINCO.
- Curso Asistente de Primeros Auxilios Avanzados (APAA)
Octubre 23 de 2009 – Defensa Civil Colombiana.
- Ponente en el Foro de Economía "Pobreza y Desarrollo en la Región"-Octubre de 2006-AUDITORIO AGORÁ FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS-UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.
- Plenaria Nacional "La Paz, Propósito Nacional" – BOGOTA-Octubre de 2006- CORPORACION COMPROMISO.
- Curso de Profundización em Intervención Grupal- Septiembre de 2006 Bucaramanga. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MANOS SOLIDARIAS.
- Curso De Profundización em Intervención Individual-Mayo de 2005 Bucaramanga. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MANOS SOLIDARIAS.
- Foro "Perspectivas de Negociación Política del Conflicto Armado y Tareas de la Sociedad Civil por el Derecho a la Paz"-
3y4 de Agosto- Bucaramanga 2006 – CORPORACION COMPROMISO.

- Seminario taller prensa: conflicto Armado, Derechos Humanos y DIH y Sociedad Civil. UNAB-27 DE FEBRERO DE 2002(con el auspicio de LA EMBAJA DE DE SUIZA.)
- Seminario – taller "PARTICIPACION CIUDADANA" Noviembre de 2001 Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

CONOCIMIENTO EN SISTEMAS

- Office (Word, Excel, Power Point)
- Herramientas aplicadas a Exel

EXPERIENCIA LABORAL

UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 2017 NIT. 901115902-1

- Cargo : Cogestor Social
- Jefe: LEONILDE MELENDEZ
- Tiempo: 10 de Diciembre de 2017 - 15 de Septiembre de 2018 - 9 MESES Y 5DIAS
- Teléfono: 3115127523
- Funciones:

- 1) Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
- 2) Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
- 3) Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
- 4) Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador local.
- 5) Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con los componentes de acompañamiento familiar y comunitario.
- 6) Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de la Estrategia UNIDOS contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador.
- 7) Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
- 8) Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo Operativo.
- 9) Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
- 10) Recolectar y registrar en el sistema la información conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la Estrategia UNIDOS.
- 11) Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas.
- 12) Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, según lineamientos del coordinador local conforme a los instrumentos definidos.
- 13) Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario según lineamientos del coordinador local.
- 14) Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario.
- 15) Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta.

16) Apoyar las actividades de ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta social disponible para los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo.

17) Mantener la confidencialidad o reserva profesional sobre los datos, estudios y en general, toda información que haya llegado a su conocimiento en razón o con ocasión de la actividad a la que se refiere el presente Contrato.

18) Realizar todas las labores relacionadas con la administración del archivo de la Unión Temporal Universidades del Nororiente, conforme a la GUÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2017-2018 DOCUMENTOS GENERADOS POR LOS OPERADORES SOCIALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA UNIDOS Herramientas para la supervisión Versión: 1

UNION TEMPORAL PROSPERIDAD Y PAZ

- Cargo :Gestor de Formación
- Jefe: JHONY VEGA
- Tiempo: noviembre – febrero de 2017(4 meses)
- Teléfono: 3133804844
- Funciones:
 - ✓ Capacitación y formación a población en situación de vulnerabilidad y desplazamiento
 - ✓ Ejecutar de manera articulada la estrategia de acompañamiento psicosocial y orientación ocupacional y generación de oportunidades de ingresos según la ruta establecida, los objetivos y criterios de atención del programa
 - ✓ Realizar actividades de formación y recreación con atención diferencial a población con diversidad cultural, de etnia y género
 - ✓ Realizar la orientación general a las familias con el apoyo de la coordinación del programa

- ✓ Brindar acompañamiento psicosocial y ocupacional a las familias de acuerdo con lo establecido en la ruta de atención y guía metodológica y operativa del programa
- ✓ Realizar talleres lúdicos fomentando espacios de reflexión, expresión y reconocimiento de la situación de la persona y las familias y participación comunitaria
- ✓ Elaborar informes mensuales de avances de actividades, logros y Dificultades presentadas.

CETA COOPERADOR

- Cargo : Coordinador psicosocial
- Jefe: Gonzalo Baez Monrroy
- Tiempo: 1 Abril – 31 de Diciembre de 2015(8 meses)
- Teléfono: 3144147790-3176552116
- Funciones:
 - Conocer en detalle el proyecto a ejecutar y participar activamente en el cumplimiento de los objetivos, metas, actividades e indicadores contemplados en el mismo y los que se ajusten como resultado de la evaluación y seguimiento del proyecto.
 - Coordinar y realizar las labores de campo (visitas, capacitaciones, asesorías y todas las demás pertinentes del enfoque de territorio y paz la elaboración de los Planes Operativos Anuales para el proyecto.
 - Apoyar la coordinación de las reuniones de planeación y evaluación

adelantas por el Contratante y acatar los cronogramas de cumplimiento de productos definidos en dichas reuniones.

- Realizar seguimiento semanal al plan de trabajo establecido para el

Cumplimiento de resultados y coordinar con los demás integrantes del equipo ejecutor los ajustes que sean requeridos.

- Apoyar la digitalización de la cartografía social y la implementación del Modelo de Gestión del Proyecto.

- Apoyar la Dirección del Proyecto en el desarrollo de la propuesta de / comunicaciones del mismo, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Contratante.

- Apoyar la Dirección del Proyecto en la gestión institucional ante entidades públicas y privadas del Distrito para la articulación del proyecto.

- Asistir a reuniones convocadas por el IDPAC y las demás que el Director del Proyecto estime convenientes.

- Coordinar la elaboración de informes mensuales en el componente

Territorio y Paz, y demás informes solicitados por el Contratante en virtud de la ejecución del proyecto.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea

suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y velar por la buena

imagen institucional tanto de CETA como del IDPAC

- * Las demás actividades que el Director del Proyecto le asigne, requeridas

para el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.

CORPRODINCO
Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario
Clle 14 # 34-39 Los Pinos
www.corprodinco.org

- Cargo : Agente Educativo
- Jefe: Alexandra Milena Ortega
- Tiempo: Septiembre 16 – 31 de Diciembre de 2014(3 meses 15 días)
- Teléfono: (7) 6323619 - 3153719841
- Funciones
 - ✓ Implementación del modelo FAMILIAS CON BIENESTAR DEL ICBF
 - ✓ Formación a familias en VINCULOS DE CUIDADO PARA UNA VIDA SANA, GENERO, GENERACIONES Y CONVIVENCIA DESDE UN ENFOQUE DE CIUDADANIA, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.
 - ✓ Presentar por escrito el plan de acción de acuerdo a las actividades a realizar
 - ✓ Realizar el proceso de búsqueda, identificación y vinculación de familias a la modalidad y reportar la información
 - ✓ Diligenciar formatos huella de las familias vinculadas y no vinculadas, esto con la evidencia de haber sido visitadas y las razones de la no a la modalidad familias con bienestar
 - ✓ Reportar mensualmente dentro de los primeros 3 días o cuando se solicite, la información requerida
 - ✓ Presentar informe de consolidación y análisis de los resultados de la caracterización de los beneficiarios de la modalidad un vez se tenga caracterizado el 100% de las familias
 - ✓ Desarrollar las actividades de acuerdo al plan de formación familiar y comunitaria

EDINSON GOMEZ AGUDELO

- ✓ Realizar mínimo 4 visitas domiciliarias distribuidas con cada familia de caracterización
- ✓ Ingresar al sistema de información del ICBF la información de las fichas de salida de 100% de las familias
- ✓ Presentar informe de consolidación y análisis de los resultados comparativos de la aplicación de los casos remitidos para la atención de familias en las entidades del SNBF
- ✓ Participar en los grupos de estudio liderado por el equipo pedagógico y psicosocial para el análisis de los casos identificados, definiendo los canales de remisión a las entidades del SNBF y la elaboración de las actas respectivas
- ✓ Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.

**CORPORACION ESCUELA GALAN para el Desarrollo de la Democracia y el
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL "DPS"**

- **Cargo** Gestor Local , Capitalización, dirigido a fin de realizar las actividades necesarias para fortalecer negocios individuales o asociaciones, consecución de proveeduría y acompañamiento a las entregas a la población focalizada por el DPS
- **Jefe** MARISOL URUETA ATENCIO
- **Tiempo** ABRIL DE 2014- OCTUBRE 2014
- **Teléfono** 3174172036
- **Funciones**

- ✓ Mantener comunicación permanente y retroalimentación con el profesional de apoyo, coordinación regional que le sea asignado y en general con cualquier integrante del equipo central cuando se requiera.
- ✓ Participar en el proceso de acompañamiento y capitalización de las unidades productivas, así como los talleres y/o jornadas que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos trazados en el convenio 002/2014.
- ✓ Compilar, organizar y allegar los documentos , formatos, instrumentos, evidencias, actas, etc; que hagan parte del proceso operativo, en campo para proceder a su archivo y alistamiento de entregables de manera física y digital a través del aplicativo web para el convenio 002/2014
- ✓ Consecución y gestión documental de proveeduría local de acuerdo a las necesidades de los perfiles de negocio de los participantes
- ✓ Reportar oportunamente las dificultades presentadas con los participantes a su cargo durante el proceso de empalme y visitas
- ✓ Apoyar al profesional de apoyo en la legalización y trámites administrativos cuando se requiera
- ✓ Entregar puntualmente los productos y requerimientos que se generan durante el proceso, de acuerdo a los plazos que se establezcan desde la coordinación regional y/o proyecto
- ✓ Apoyar el seguimiento de los incentivos dados a los participantes del proyecto RIE I
- ✓ Apoyar con el proceso de liquidación del convenio 002/2014.

CORFUTURO c.t.a
Unión Temporal Trabajemos Unidos

- **Cargo** Coordinador Regional Programa Trabajemos Unidos -TU
- **Jefe** MARCELA CASTAÑO
- **Tiempo** 03 de Diciembre de 2012- 23 de agosto de 2013
- **Teléfono** 7036254-3146450182
- **Funciones**
 - ✓ Establecer contacto con la persona encargada de UNIDOS, (Enlace territorial) dará a conocer el Programa y concertarán la estrategia de trabajo.
 - ✓ Llevar a cabo reuniones de integración en la que se solucionen dudas e inquietudes, de manera que en el momento que se requiera hablen "el mismo idioma" y puedan orientar con información clara tanto sobre el Programa como sobre la RED.
 - ✓ Capacitar a los Orientadores Ocupacionales.
 - ✓ Asignar a cada Orientador Ocupacional el grupo a formar.
 - ✓ Organizar la logística para recibir a los participantes.
 - ✓ Encargado del proceso de obtención de documentos para la vinculación de los integrantes del proyecto.
 - ✓ Definir los sitios donde se realizarán los talleres para el desarrollo del acompañamiento psicosocial.
 - ✓ Reportar todas aquellas novedades que afecten el debido proceso del programa.
 - ✓ Diligenciar los formatos e instrumentos establecidos por el Programa y mantenerlos actualizados.

- ✓ Organizar y archivar los formatos e instrumentos y registrar las actividades efectuadas en medio físico y magnético.
- ✓ Realizar informes de las actividades mensuales y cuando el programa, a nivel nacional, así lo requiera.
- ✓ Mantener, en todo momento, discreción y confidencialidad con la información relacionada con los participantes.
- ✓ Brindarles a los participantes una atención con calidad, calidez y oportunidad.
- ✓ Mantener comunicación permanente y oportuna con el Coordinador Nacional y los demás miembros del equipo con respecto de los avances y/o dificultades del proceso.
- ✓ Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado

T Y S TEMPORALES LTD

- **Cargo** Asesor Psicosocial
- **Jefe** Ps lucy stella Fuentes Torres
- **Tiempo** 01 de junio de 2012 - 15 de julio de 2012
- **Teléfono** 3200066
- **Funciones**
 - ✓ Capacitación y formación a población en situación de vulnerabilidad y desplazamiento
 - ✓ Ejecutar de manera articulada la estrategia de acompañamiento psicosocial y orientación ocupacional y

- generación de oportunidades de ingresos según la ruta establecida, los objetivos y criterios de atención del programa
- ✓ Realizar actividades de formación y recreación con atención diferencial a población con diversidad cultural, de etnia y género
 - ✓ Implementar la metodología para la aplicación de la ruta de atención de acuerdo con el contexto local y regional
 - ✓ Realizar la orientación general a las familias con el apoyo de la coordinación del programa
 - ✓ Brindar acompañamiento psicosocial y ocupacional a las familias de acuerdo con lo establecido en la ruta de atención y guía metodológica y operativa del programa
 - ✓ Realizar talleres lúdicos fomentando espacios de reflexión, expresión y reconocimiento de la situación de la persona y las familias y participación comunitaria
 - ✓ Hacer seguimiento a las familias para observar, registrar y valorar los resultados del programa
 - ✓ Elaborar informes mensuales de avances de actividades, logros y Dificultades presentadas.

FUCOLDE

Fundación Colombiana para el Desarrollo-FUPAD

- **Cargo** Asesor Psicosocial
- **Jefe** Leonilde Meléndez
- **Tiempo** 16 de julio de 2012-10 de diciembre 2012
- **Teléfono** 6577773-3132101551
- **Funciones**
 - ✓ Capacitación y formación a población en situación de vulnerabilidad y desplazamiento

**COOPERATIVA EMPRESARIAL DE
TRABAJO ASOCIADO – CETA**

- **Cargo** Coordinador– PROYECTO 0789
(Cimitarra)
Departamento Administrativo De La Presidencia De La
Republica Alta Consejería Para La Reintegración
- **Jefe** Leonilde Meléndez Rojas
- **Tiempo** 4 de Abril de 2011 – 30 de diciembre de
2011
(8 MESES. 26 DIAS)

- **Teléfono** 3133687477
- **Funciones**
 - ✓ Capacitación y formación a población dirigida a población vulnerable
 - ✓ Manejo de capacidades heterogéneas, de diversidad cultural, etaria y étnicas.
 - ✓ Realizar actividades de formación en temas relacionados con participación comunitaria en población vulnerable, en construcción de paz y en situaciones o zonas de conflicto.
 - ✓ Implementación Del Modelo De Intervención Comunitaria Basado En Comunidades, En Cimitarra- Santander. DAPRE-ACR 007

FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA

- **Cargo** Psicólogo– Asesor Psicosocial
- **Jefe** Leonilde Meléndez Rojas
- **Tiempo** 17 de julio de 2010 – 28 de febrero de 2011
- **Teléfono** 313 368 74 77
- **Funciones**
 - ✓ Capacitación y formación a población en situación de vulnerabilidad y desplazamiento
 - ✓ Ejecutar de manera articulada la estrategia de acompañamiento psicosocial y orientación ocupacional y

- generación de oportunidades de ingresos según la ruta establecida, los objetivos y criterios de atención del programa
- ✓ Realizar actividades de formación y recreación con atención diferencial a población con diversidad cultural, de etnia y género
 - ✓ Implementar la metodología para la aplicación de la ruta de atención de acuerdo con el contexto local y regional y con las características del desplazamiento
 - ✓ Realizar la orientación general a las familias con el apoyo de la coordinación del programa
 - ✓ Brindar acompañamiento psicosocial y ocupacional a las familias de acuerdo con lo establecido en la ruta de atención y guía metodológica y operativa del programa
 - ✓ Realizar talleres lúdicos fomentando espacios de reflexión, expresión y reconocimiento de la situación de la persona y las familias y participación comunitaria
 - ✓ Hacer seguimiento a las familias para observar, registrar y valorar los resultados del programa
 - ✓ Elaborar informes mensuales de avances de actividades, logros y Dificultades presentadas.

CORPORACION DOMINICANA OPCION VIDA, JUSTICIA Y PAZ

- **Cargo** Psicólogo– Asesor Psicosocial
- **Funciones**
 - ✓ Visitas en los hogares a los participantes pertenecientes al área metropolitana
 - ✓ Apoyo psicosocial en el proceso de reconstrucción de vida de la población desplazada.
 - ✓ Apoyar y acompañar permanentemente a la población en su proceso de reconstrucción personal, familiar y comunitario
 - ✓ Orientación Psicológicas: Individual, Familiar y Grupal

- ✓ Actividades lúdicas para el fortalecimiento de la Calidad de vida
- ✓ Diseñar e implementar talleres lúdicos-recreativos enfocados al fortalecimiento de su calidad de vida
- ✓ Seguimiento a los participantes evaluando las cuatro áreas principales: Personal, Familiar, Social y Ocupacional
- ✓ Acompañar en el desarrollo de los proyectos productivos
- ✓ Entrega de informe mensual teniendo en cuenta el contexto de la población.
- ✓ Apoyo en la organización del archivo de los participantes

• **Jefe** Cesar Alirio Gómez Sepúlveda

CONVENIO	PERIODO
CONVENIO CHF-AS-016/003-08	19/08/2008 A 30/12/2008
CONVENIO CHF-AS-016/003-08	05/01/2009 A 17/01/2009
CONVENIO GI No.0082-ACCION SOCIAL	09/06/2009 A 30/12/2009
CONVENIO GI No.0082-ACCION SOCIAL	12/01/2010 A 28/02/2010
CONVENIO GI No.0082-ACCION SOCIAL	01/03/2010 A 30/06/2010

• **Tiempo** 1 AÑO 4 MESES Y CINCO DIAS
• **Teléfono** 6456764

CORPORACION PARA UN FUTURO MEJOR "ELOGIOS"

- **Cargo** CO-TERAPEUTA
- **Funciones**
 - ✓ Visitas en los hogares a los participantes pertenecientes al área metropolitana
 - ✓ Co-terapeuta, población en rehabilitación por consumo de spa.
 - ✓ Apoyo psicosocial en el proceso de reconstrucción de vida de la población en terapia.
 - ✓ Apoyar y acompañar permanentemente a la población en su proceso de reconstrucción personal, familiar y comunitario
 - ✓ Orientación Psicológicas: Individual, Familiar y Grupal
 - ✓ Actividades lúdicas para el fortalecimiento de la Calidad de vida
 - ✓ Diseñar e implementar talleres lúdicos-recreativos enfocados al fortalecimiento de su calidad de vida
 - ✓ Seguimiento a los participantes evaluando las cuatro áreas principales: Personal, Familiar, Social y Ocupacional
- **Jefe** DR.AMPARO DURAN MOSQUERA
- **Tiempo** 3 meses (14/01/2008-28/03/2008)
- **Teléfono** 6322832- 6392576

**ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA "SECRETARIADO
ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL"**

- **Cargo** Psicólogo
- **Funciones**
 - ✓ Visitas en los hogares a los participantes pertenecientes al área metropolitana
 - ✓ Apoyo psicosocial en el proceso de reconstrucción de vida de la población desplazada.
 - ✓ Apoyar y acompañar permanentemente a la población en su proceso de reconstrucción personal, familiar y comunitario
 - ✓ Orientación Psicológicas: Individual, Familiar y Grupal
 - ✓ Actividades lúdicas para el fortalecimiento de la Calidad de vida
 - ✓ Diseñar e implementar talleres lúdicos-recreativos enfocados al fortalecimiento de su calidad de vida
 - ✓ Seguimiento a los participantes evaluando las cuatro áreas principales: Personal, Familiar, Social y Ocupacional
 - ✓ Acompañar en el desarrollo de los proyectos productivos
 - ✓ Entrega de informe mensual teniendo en cuenta el contexto de la población.
 - ✓ Apoyo en la organización del archivo de los participantes
 - ✓ Supervisión de 14 comedores comunitarios del Área Metropolitana
 - ✓ Acompañamiento y asesorías a los comités de pastoral social de las parroquias de la Arquidiócesis.
 - ✓ apoyo a proyectos productivos de retorno y estabilidad económica a familias Desplazadas de Santander en cumplimiento de cooperación entre el INCODER Y el Departamento.

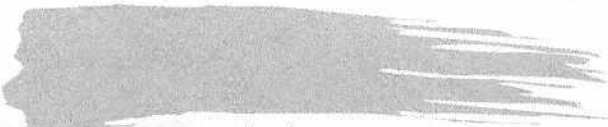
- **Jefe** Pro. Germán Medina Lizaraso
- **Tiempo** 24 Meses (01/12/2005-31/12/2007)
- **Teléfono** 6525876

**FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO
"HOGAR MARIA MARGARITA"**

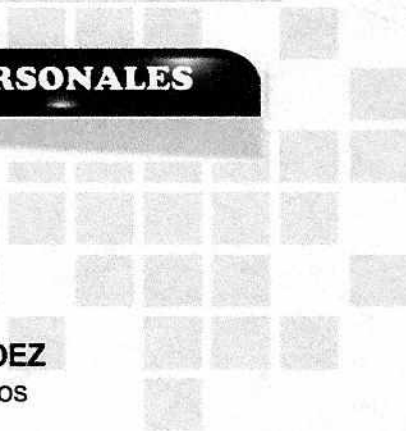
- **Cargo** Psicólogo – Asesor Psicosocial
- **Funciones**
 - ✓ Visitas en los hogares a los participantes pertenecientes al área metropolitana
 - ✓ Apoyo psicosocial en el proceso de reconstrucción a niñas en situación de Desplazamiento en alto riesgos
 - ✓ Apoyar y acompañar permanentemente a la población Desplazada en su proceso de reconstrucción personal, familiar y comunitario
 - ✓ Orientación Psicológicas: Individual, Familiar y Grupal
 - ✓ Actividades lúdicas para el fortalecimiento de la Calidad de vida
 - ✓ Diseñar e implementar talleres lúdicos-recreativos enfocados al fortalecimiento de su calidad de vida
 - ✓ Seguimiento a los participantes evaluando las cuatro áreas principales: Personal, Familiar, Social y Ocupacional
 - ✓ Apoyo en la organización del archivo de los participantes
- **Jefe** SOR MARIA CECILIA VANEGAS
- **Tiempo** 16 meses (01/08/2004-01/01/2006)
- **Teléfono** 6550905-6550906

Edinson Gomez Agudelo

EDINSON GOMEZ AGUDELO
CC91178265
TP 6884-2004
CEL 3138325456



EDINSON GOMEZ AGUDELO



REFERENCIAS PERSONALES

CAROLINA LOPEZ

Economista-
Tel: 3142333642

LEONILDE MELENDEZ

Ingeniero de Mercados
3115127523

MARTHA MARIA RODRIGUEZ PRADA

PSICOLOGA
3153727076

EDINSON GOMEZ AGUDELO
PSICOLOGO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Edinson Gómez Agudelo

C.C. N° 9178265 de Guán (Socia)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, se otorga el título de

Psicólogo Social Comunitario

Registro Sejes 21024302000100012400

Dado en Bogotá, D. C. el 12 del mes de Diciembre de 2003

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado N° 2087 Fecha 12-12-2003 Registro de Diploma N° 19291, Libro 6, Folio 80

Secretario General
18151

EDINSON GOMEZ AGUDELO



EDINSON GOMEZ AGUDELO



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolución No. 6884-2004

Nombre: EDINSON GOMEZ AGUDELO

C.C. No. 91.178.265 de Girón (Sder.)

Profesión: PSICOLOGO

Fecha Inscrip. Julio 14 de 2004

Secretario de Salud Deptal.

Vigilancia y Control

EDINSON GOMEZ AGUDELO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.178.265

GOMEZ AGUDELO

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Edinson Gomez Agudelo

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1971

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

B-
O.S. RH

M
SEXO

13-ABR-1989 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL RANCAZ TORRES



A-2709100-00132497 M-0091178265-20081130 0007258424A 1 7410007831

EDINSON GOMEZ AGUDELO


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 91178265

NOMBRE
EDINSON GOMEZ AGUDELO

FECHA DE NACIMIENTO
04-01-1971

SANGRE-RH
B-

FECHA DE EXPEDICION
13-01-2014

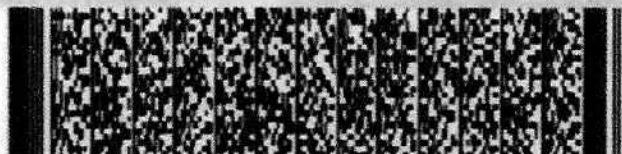
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-01-2024	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-01-2017	PUBLICO



EPDAN C140288871-2013-08-31



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIVISION ACREDITACION, VIGILANCIA Y CONTROL

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

25 JUN 2004

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994 v.

Que EDINSON GOMEZ AGUDELO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.91.178.265 expedida en GIRON, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: PSICOLOGO.

TÍTULO que le otorgó. LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, el 12 DE DICIEMBRE DE 2003.

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a EDINSON GOMEZ AGUDELO identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 91.178.265, de GIRON, para ejercer la profesión de PSICOLOGO, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 JUN 2006

RICARDO FLOREZ RUEDA
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Ana Victoria Merchán C.
Revisó: Víctor Guillermo Taboada Acosta

EDINSON GOMEZ AGUDELO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Edinson Gómez Agudelo

C.C.N° 91178.265 de Girón (Soc)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo Social Comunitario

Registro Sejes 210243020001100112400

Dado en Bogotá, D. C. el 12 del mes de Diciembre de 2003

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado N° 2087 Fecha 12-12-2003 Registro de Diploma N° 19291, Libro 6, Folio 80

Secretario General
18151

1999

EL COORDINADOR AJUDICO DE LA UNIÓN TEATRAL UNIVERSITARIA DEL NOROCCIDENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA A UNIVERSIDAD FRANCISCO DE SALLA
BASTARDE 2017

Que esta vez (a) RESERVA GARCIA AGUILAR, MARCELO (a) con cédula de ciudadanía N° 91172891, ha prestado sus servicios de manera independiente mediante Orden de Producción de Servicios N° 1023 de 2017;

1

1994-1995

EDINSON GOMEZ AGUDELO



UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA &
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 2017
EST. 00111002-1

2

Implementación de la estrategia de los hogares y comunidades seguras. 12) Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, según lineamientos del coordinador local conforme a los instrumentos definidos. 13) Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario según lineamientos del coordinador local. 14) Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario. 15) Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta. 16) Apoyar las actividades de ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta social disponible para los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo. 17) Mantener la confidencialidad o reserva profesional sobre los datos, estudios y en general, toda información que haya llegado a su conocimiento en razón o con ocasión de la actividad a la que se refiere el presente Contrato. 18) Realizar todas las labores relacionadas con la administración del archivo de la Unión Temporal Universidades del Nororiental, conforme a la GUÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2017-2018. DOCUMENTOS GENERADOS POR LOS OPERADORES SOCIALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA UNIDOS Herramientas para la supervisión Versión 1

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Unión Temporal y el Contratista no existe vínculo laboral alguno, y lo que percibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

El contratista prestó sus servicios a la Unión Temporal mediante prestación de servicio, la cual se desarrolló bajo los principios de libertad y autonomía.

Se expide a solicitud verbal de este interesado (a), se firma en Pamplona - Norte de Santander a los 20 del mes SEPTIEMBRE de 2019.

JOSÉ ALEJANDRO PLATA CASTILLA

EDINSON GOMEZ AGUDELO

	 LOS LIBERTADORES Municipio de Barrancabermeja	 ASANDENA Municipio de Barrancabermeja
CONSORCIO PROSPERIDAD Y PAZ RUT No 999.999.999-9		
<p>El suscrito coordinador local del programa Mi Negocio hace constar:</p> <p>La profesional EDINSON GOMEZ AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía número 94.178.389 expedida en la ciudad de GIRON, labora con la entidad, bajo contrato de prestación de servicios en el cargo de GESTOR PROSOCIAL en el municipio de Barrancabermeja para el programa "MI NEGOCIO" en desarrollo del Contrato No.1356 FIP de 2010 suscrito entre PROSPERIDAD SOCIAL y EL CONSORCIO PROSPERIDAD Y PAZ, con contrato desde el 20 de octubre del 2010 hasta el 30 de abril del 2018. Por un valor dos millones quinientos mil pesos m/c (\$2.500.000 m/c).</p> <p>Con el objeto de realizar el proceso de vinculación, caracterización, capacitación y acompañamiento técnico a los participantes, a través de visitas domiciliarias y de acuerdo con establecido en la metodología del programa, ejecutando las actividades y entregando los productos que le corresponde.</p> <p>Para dar constancia se expide a los 10 días de marzo de 2018.</p> <p></p> <p>JONNY VARGAS - Coordinador (a) local Zona Santander - Municipio Barrancabermeja Tel. 3133804844- 8000871 cminegociosantander@outlook.com</p> <p>Consortio Prosperidad Y Paz Calle 33 24-84 Barrio Dolón Casa Retiro, Barrancabermeja Santander Teléfono: 57 8000871</p>		

EDINSON GOMEZ AGUDELO



Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo
Local en Colombia Ltda.
N.º 804.006.470-2

**LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO
LOCAL EN COLOMBIA LTDA "CETA COOPERADOR"**

CERTIFICA

Que el señor **EDINSON GOMEZ AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.178.265** expedida en Girón (Santander), laboró en esta entidad desde el 28 de Mayo de 2015 al 27 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de **Coordinador de Territorio y Paz** en el proyecto "Territorios Socio ambientalmente Saludables y en Paz", ejecutado dentro del marco del Contrato No. 153 de 2015 en convenio con el IDPAC, realizando las siguientes funciones:

- Conocer en detalle el proyecto a ejecutar y participar activamente en el cumplimiento de los objetivos, metas, actividades e indicadores contemplados en el mismo y los que se ajusten como resultado de la evaluación y seguimiento del proyecto.
- Coordinar y realizar las labores de campo (visitas, capacitaciones, asesorías y todas las demás pertinentes del enfoque de territorio y paz la elaboración de los Planes Operativos Anuales para el proyecto.
- Apoyar la coordinación de las reuniones de planeación y evaluación adelantas por el Contratante y acatar los cronogramas de cumplimiento de productos definidos en dichas reuniones.
- Realizar seguimiento semanal al plan de trabajo establecido para el cumplimiento de resultados y coordinar con los demás integrantes del equipo ejecutor los ajustes que sean requeridos.
- Apoyar la digitalización de la cartografía social y la implementación del Modelo de Gestión del Proyecto.
- Apoyar la Dirección del Proyecto en el desarrollo de la propuesta de comunicaciones del mismo, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Contratante.
- Apoyar la Dirección del Proyecto en la gestión institucional ante entidades públicas y privadas del Distrito para la articulación del proyecto.

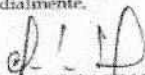
EDINSON GOMEZ AGUDELO



Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo
Local en Colombia Ltda.
Nit: 804.006.470-2

- Asistir a reuniones convocadas por el IDPAC y las demás que el Director del Proyecto estime convenientes.
- Coordinar la elaboración de informes mensuales en el componente Territorio y Paz, y demás informes solicitados por el Contratante en virtud de la ejecución del proyecto.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y velar por la buena imagen institucional tanto de CETA como del IDPAC.
- Las demás actividades que el Director del Proyecto le asigne, requeridas para el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Febrero de 2016.
Cordialmente,


GONZALO BAEZ MONROY
Representante Legal

Carrera 20 No. 37 - 85 Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: (57)(7) 6471877 - 6962295 - Fax: (57)(7) 6332130 - Celular: 317 6552116
contacto@cetacooperador.com - www.cetacooperador.com

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	GLORIA
APELLIDO	:	MANTILLA GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	:	63.545.829 DE BUCARAMANAGA
EDAD	:	26 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO	:	02 DE NOVIEMBRE DE 1983
LUGAR DE NACIMIENTO	:	BUCARAMANGA
ESTADO CIVIL	:	UNION LIBRE
DIRECCION	:	CRA 6 # 4 - 30 SANTA ANA
TELEFONO	:	6382718
CELULAR	:	

ESTUDIOS REALIZADOS

GRADO DE ESCOLARIDAD	:	11° BACHILLER COMERCIAL
CURSOS REALIZADOS	:	PLAN COLOMBIA ATENCION EN PREVENCION AL ADULTO MAYOR

TITULOS OBTENIDOS : AUXILIAR DE ENFERMERIA

REFERENCIAS LABORALES

ENTIDAD : BALONES NEGOL
CARGO DESEMPEÑADO : ARMADORA Y RELLENADORA DE
BALONES
MOTIVO DE RETIRO : TERMINO DEL CONTRATO

ENTIDAD : CASA DOÑA SARA MUÑOZ
CARGO DESEMPEÑADO : OFICIOS VARIOS
MOTIVO DE RETIRO : VOLUNTARIO

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : JAIRO LEON LEON
CARGO : MAGISTER
TELEFONO : 6819699

NOMBRE : ELIZABETH MARTINEZ
CARGO : AUXILIAR DE ENFERMERIA
TELEFONO : 6408513 - 6711966

NOMBRE : YANET CORONADO
CARGO : AUXILIAR DE ENFERMERIA
TELEFONO : 317-737-8521

INFORMACION FICHA DE EMPLEADOS

FECHA DE INGRESO A LA
INSTITUCION : 1º MAYO DE 2003

X GLORIA MANTILLA GÓMEZ

GLORIA MANTILLA GOMEZ
C.C. 63.545.829 B/MANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.545.829

NUMERO
MANTILLA GOMEZ
 APELLIDOS
GLORIA
 NOMBRES
GLORIA MANTILLA GOMEZ




FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1983
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA **O+** **F**
G.S. RH **SEXO**
16-ENE-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE ODONTOLOGICO



REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAREZQUEZ RODRIGUEZ LOPEZ

A-2700100-59114451-F-0063545829-20030001 00632 032440 02 140632446



ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN EN SALUD EFORSALUD

CERTIFICA QUE:

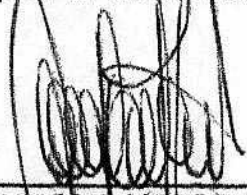
Gloria Mantilla Gómez
C.C. 63.545.829 de Bucaramanga

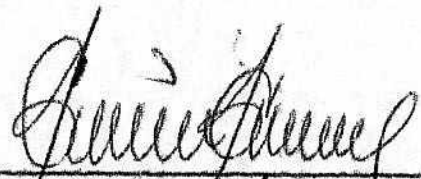
Asistió y Aprobó el Diplomado en

**Software Administrativo y Operativo para
Auxiliares de Enfermería**

Con una Intensidad de 80 Horas

Se expide en Bucaramanga a los Diez y Nueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).


FABRICIO MONROY TÉLLEZ
Director General


GUSTAVO GONZÁLEZ JURADO
Coordinador del Diplomado



República de Colombia
La Escuela de Salud
"San Pedro Claver"



Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorización Oficial Ministerio de la Protección Social según Acuerdo Ejecutivo número 086 del 6 de Abril de 2009
Resolución de la Secretaría de Educación de Bucaramanga Número 3333 de Septiembre 29 de 2010
en convenio con

La Asociación Santandereana de Centros de Bienestar del Adulto Mayor

Ascbam
CERTIFICAN

Que:

GLORIA MANTILLA GOMEZ

Identificado (a) con la Cedula de ciudadanía No. 63,545,829 Expedida en: **BUCARAMANGA**

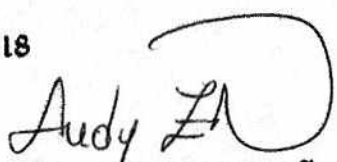
Asistió satisfactoriamente al

IV SEMINARIO DESAFIOS SOCIALES EN EL ADULTO MAYOR: SEXUALIDAD, ENFERMEDADES MENTALES, EL BIEN MORIR

Cursado en Bucaramanga, del 24 de Mayo de 2018

Con una intensidad de 6 horas.


MARTHA NOHELIA ESPINOSA O.
Director-Seccional


LUDY ZAPATA NIÑO
Presidente ASCBAM

Anotado al libro de Registro Ol Folio 59

Bucaramanga, 24 de mayo del 2018



CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Aprobación Secretaria de Salud Departamental – Centro Regulador de Urgencias
Documento AP-GD-RG-05 del 21 de Septiembre de 2010, en Cumplimiento del Decreto
1075 del 26 de Mayo de 2015 - EDUCACION INFORMAL



Expide la constancia de asistencia a:

GLORIA MANTILLA GOMEZ

C.C. 63.545.829

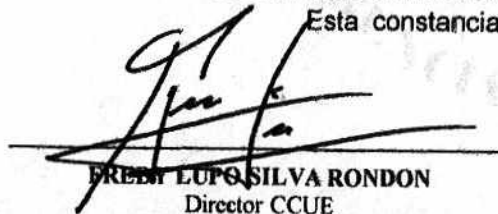
Asistió y aprobó satisfactoriamente los lineamientos del curso

SOPORTE BASICO DE VIDA - BLS

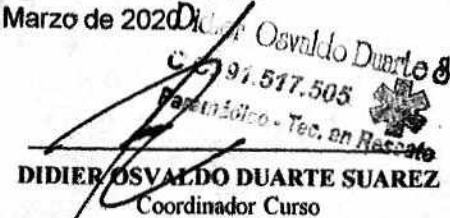
Intensidad horaria: 45 horas

Realizado en: Giron – Santander Fecha: Marzo 31 de 2018

Esta constancia tiene validez hasta 31 de Marzo de 2020

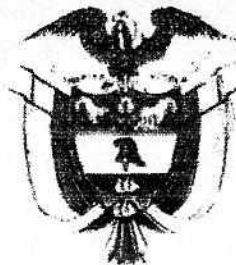

FREDY LUPO SILVA RONDON
Director CCUE

Sistema de Gestión de Calidad – Seguridad y Salud Ocupacional
ISO 9001:2008 Auditorías Internas de Calidad.
Auxiliar de Atención Prehospitalaria y Urgencias Médicas
Medicina de Urgencias y APH


DIDIER OSVALDO DUARTE SUAREZ
C.C. 91.517.505
Fisioterapeuta - Tec. en Rescate
Coordinador Curso

CCUE
CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS





En República de Colombia
y en su nombre el

**Colegio Municipal
Metropolitano del Sur**

Floridablanca - Santander

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 0532 del 26 de octubre de 1998,

Confiere a

Gloria Mantilla Gomez

Identificado(a) con **C.I. No. 831102-07819** Expedida en **Bucaramanga**

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Con énfasis en informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del colegio

Rector

Secretaria



Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1991)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. **001** Folio No. **028** Diploma No. **607**

Dado en Floridablanca, a **15** de **Diciembre** del año **2000**



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Municipal

"METROPOLITANO DEL SUR"

Floridablanca - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución N°
0532 de octubre de 1998

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 67o. de la Constitución
Política y por el Artículo 11o. del Decreto 1860 de 1994

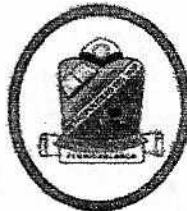
Confiere el presente

CERTIFICADO

GLORIA MANTILLA GOMEZ

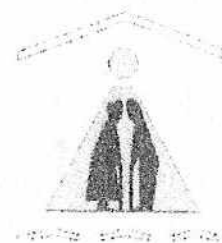
Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica
Comercial llenando los requisitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I.
del Plantel

Rector



Secretaria

Dado en Floridablanca, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 1998



Fundación
Albeiro Vargas
&
Angeles Custodios

LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
CONGREGACION MARIANA CLAVER DE BUCARAMANGA

CENTRO DE EDUCACION Y FORMACION TECNICA-CEFORTEC

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Licencia de Funcionamiento según resolución N° 732 de mayo 5 de 2009, expedida por la
Secretaría de Educación de Bucaramanga, en convenio con,

FUNDACION ALBEIRO VARGAS & ANGELES CUSTODIOS

Confiere a:

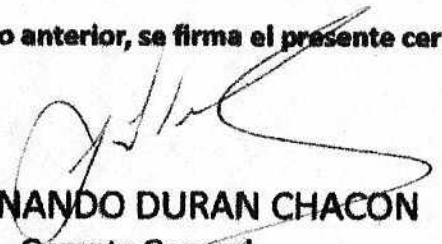
Gloria Mantilla Gómez

Identificado (a) con c.c. No. 63.545.829 Expedida en Bucaramanga

CERTIFICADO DE "DIPLOMADO EN GERONTOLOGIA Y GERIATRIA "CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR"

Por haber asistido y alcanzado satisfactoriamente la competencia establecida en el Diplomado en Gerontología y Geriatria
"Cuidado Integral al Adulto Mayor" con una intensidad de 120 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente certificado en Bucaramanga, transcurridos 15 días del mes Diciembre de 2012


LUIS FERNANDO DURAN CHACON

Gerente General

Congregación Mariana Claver de Bucaramanga


ALBEIRO VARGAS ROMERO

Representante Legal

Fundación Albeiro Vargas & Ángeles Custodios

**Jóvenes
en Acción**



PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN
CERTIFICA QUE

GLORIA MANTILLA GOMEZ

63.545.829 de Bucaramanga
Con Cédula de Ciudadanía No.

ha realizado el **CURSO** AUXILIAR EN PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE ADULTOS MAYORES

con 840 horas de duración,

impartido por la Entidad Capacitadora COMUNIDAD DE VIDA CRISTIANA CLAVER - CONGREGACIÓN MARIANA

y ha cumplido con sus **PRÁCTICAS LABORALES** en

ASILO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Se otorga el presente Certificado de Participación.

en (ciudad) Bucaramanga a 26 de Febrero de 200 3.

UPC Mayra Baez

Coordinadora Nacional
PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

[Signature]
Representante legal
ENTIDAD CAPACITADORA

Presidencia de la República

Plan Colombia
ESTADO EN ACCIÓN



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GLORIA MANTILLA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 63.545.829

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bucaramanga,
a los seis (6) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO

SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

10694293 - 06/06/2014

No y FECHA REGISTRO



RESOLUCION	Código: AP-GJRS-03	Tabla Retención Documental	Versión: 2	Pág. 1 de 1
------------	-----------------------	----------------------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO

001913

17 FEB 2010

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No.2085 de 1989, emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que, GLORIA MANTILLA GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.545.829 expedida en BUCARAMANGA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como: AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Certificado que le otorgo, ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACION EN SALUD EFORSALUD, el 19 DE DICIEMBRE DE 2009.

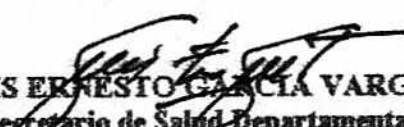
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a GLORIA MANTILLA GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.545.829 expedida en BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de: AUXILIAR DE ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

17 FEB 2010


LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

22
61
12
16-02



República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACION EN SALUD

EFORSALUD

EDUCACION NO FORMAL

Resolución 0786 de la Secretaría de Educación de Santander
Ministerio de Salud Acuerdo No. 14 Decreto 1849 de 1992

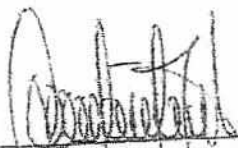
CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Concedido a:

Gloria Mantilla Gómez
C.C. 63.545.829 de Bucaramanga - Santander

Por haber cursado y aprobado el programa de estudios Teórico - Práctico de 1800 horas,
establecidas por el ministerio de Salud, Que lo capacitan para ejercer como:

TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA


DIRECTOR GENERAL


COORDINADORA GENERAL


SECRETARIA GENERAL

Anotado al Folio No. 156 Del libro No. 91 de Certificados
Bucaramanga, Diciembre 19 de 2009



ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN EN SALUD EFORSALUD

CERTIFICA QUE:

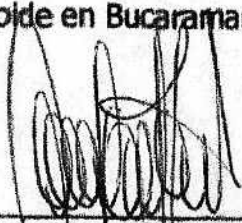
Gloria Mantilla Gómez
C.C. 63.545.829 de Bucaramanga

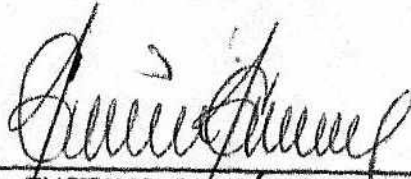
Asistió y Aprobó el Diplomado en

**Software Administrativo y Operativo para
Auxiliares de Enfermería**

Con una Intensidad de 80 Horas

Se expide en Bucaramanga a los Diez y Nueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).


FABRICIO MONROY TÉLLEZ
Director General


GUSTAVO GONZÁLEZ JURADO
Coordinador del Diplomado



PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN
CERTIFICA QUE

GLORIA MANTILLA GOMEZ

63.545.829 de Bucaramanga
Con Cédula de Ciudadanía No.

ha realizado el CURSO AUXILIAR EN PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE ADULTOS MAYORES

con 840 horas de duración,

impartido por la Entidad Capacitadora COMUNIDAD DE VIDA CRISTIANA CLAVER - CONGREGACION MARIANA

y ha cumplido con sus PRÁCTICAS LABORALES en

ASILO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Se otorga el presente Certificado de Participación.

en (ciudad) Bucaramanga a 26 de Febrero de 200 3.

Upic Ulayante Benero

Coordinadora Nacional
PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

[Signature]
Representante legal
ENTIDAD CAPACITADORA



CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Aprobación Secretaria de Salud Departamental – Centro Regulador de Urgencias
Documento AP-GD-RG-05 del 21 de Septiembre de 2010, en Cumplimiento del Decreto
1075 del 26 de Mayo de 2015 - EDUCACION INFORMAL



Expede la constancia de asistencia a:

GLORIA MANTILLA GOMEZ

C.C. 63.545.829

Asistió y aprobó satisfactoriamente los lineamientos del curso

SOPORTE BASICO DE VIDA - BLS

Intensidad horaria: 45 horas

Realizado en: Giron – Santander Fecha: Marzo 31 de 2018

Esta constancia tiene validez hasta 31 de Marzo de 2020

FREDY LUPO SILVA RONDON

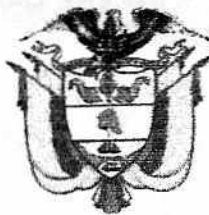
Director CCUE

Sistema de Gestión de Calidad – Seguridad y Salud Ocupacional
ISO 9001:2008 Auditorías Internas de Calidad.
Auxiliar de Atención Prehospitalaria y Urgencias Médicas
Medicina de Urgencias y APH

DIDIER OSVALDO DUARTE SUAREZ
Coordinador Curso

CENTRO DE CAPACITACION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS





La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Municipal

"METROPOLITANO DEL SUR"

Floridablanca - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución N°
0532 de octubre de 1998

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 67o. de la Constitución
Política y por el Artículo 11o. del Decreto 1860 de 1994

Confiere el presente

CERTIFICADO

GLORIA MANTILLA GOMEZ

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica
Comercial llenando los requisitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I.
del Plantel

Rector



Secretaria

Dado en Floridablanca, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 1998



**María Camila
Acevedo Durán**
MND 06047

316 627 0259
camilacevedo17@
hotmail.com

Profesión / Área profesional

Nutricionista- Dietista *Cum Laude*. Soy una persona responsable, honesta y disciplinada con cada una de las cosas que hago, interesada en crecer personal y profesionalmente. Apasionada y comprometida con mi carrera, por contribuir a mejorar la alimentación y la calidad de vida de las personas.

COMPETENCIAS Habilidades / Capacidades

Trabajo en equipo/Área pública

- Habilidades: Tolerancia, toma de decisiones, adaptación, colaboración, compromiso con el grupo de trabajo y desarrollo de habilidades de comunicación.
- Experiencia: Práctica en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Centro zonal sur – Floridablanca.

Responsabilidad/Área de alimentación y gerencia

- Habilidades: Puntualidad, organización, interés por aprender, capacidad de responder asertivamente ante situaciones tanto positivas como negativas y habilidades de comunicación.
- Experiencia: Práctica en la Cafetería Facultad de Salud- Universidad Industrial de Santander.

Proactividad/Área flexible de alimentos

- Habilidades: Aptitud positiva, empatía, trabajo en equipo, interés, y responsabilidad.
- Experiencia: Práctica en Laboratorio de preparación y análisis sensorial de alimentos – UIS.

Adaptación / Área clínica

- Habilidades: Responsabilidad, puntualidad, aprendizaje rápido, disciplina, compromiso e interés por aprender.
- Experiencia: E.S.E Hospital Universitario de Santander.

FORMACIÓN ACADÉMICA

2011-2015 Nutricionista y Dietista – *Cum Laude*
Universidad Industrial de Santander

2003-2008 Bachiller técnico-comercial
Liceo Señor de los Milagros





FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cursos

1. **Técnico en negociación y venta de productos y servicios.** 3 de diciembre 2008. SENA.
2. **Curso de inglés.** IX nivel. 2009. Instituto de Lenguas UIS.
3. **Higiene y manipulación de alimentos.** 20 de noviembre 2014. SENA.

Otra Información

1. Primer encuentro internacional de soporte metabólico y nutricional en enfermedad hepática - Fundación Cardiovascular de Colombia (16 de octubre de 2014).
2. 11° Congreso de diabetes y sus complicaciones 5º Congreso Internacional de Neurovasculopatía y Pie Diabético, 7º Clínica del Pié Diabético y 4º Simposio de Nutrición Complicaciones" - Fundación Santandereana De Diabetes y Obesidad Fusande (6 de marzo de 2015).
3. XVII Congreso Colombiano de Nutrición y Dietética 1ª Internacional e interdisciplinario en alimentación y nutrición - ACODIN (10 de agosto 2017).

**María Camila
Acevedo Durán**
TP. MND 06047

316 627 0259
camilacevedo17@
hotmail.com

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Febrero 2016 - Febrero 2017

Caja de Compensación Familiar de Santander - CAJASAN

Cargo: Nutricionista-Dietista

Funciones:

Elaboración de tamizaje nutricional en niños pertenecientes a los programas de educación formal preescolar en 3 sedes del área metropolitana de Bucaramanga, bimensualmente con el propósito de hacer seguimiento al estado nutricional en los niños, prevenir casos de riesgo y activar la ruta de atención en casos de malnutrición tanto por déficit como por exceso.

Realizar informe detallado de los resultados encontrados en cada tamizaje con el fin de alimentar el informe mensual del programa Foníñez con sus respectivos indicadores, mediante un recuento de las actividades ejecutadas mensualmente.

Realizar educación nutricional a padres, niños, personal docente y operario del servicio de alimentos en temáticas relacionadas a la alimentación, hábitos saludables, BPM, pautas de alimentación escolar, entre otros.

Apoyo en el proceso de solicitud de listas de mercado y verificación del cumplimiento de BPM, control de inventarios y diligenciamiento de formatos de calidad en los restaurantes de los preescolares.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Febrero - Actualmente

Caja de Compensación Familiar de Santander - CAJASAN

Cargo: Nutricionista-Dietista

Funciones:

Elaboración de tamizaje nutricional en niños pertenecientes a los programas de educación formal preescolar en 3 sedes del área metropolitana de Bucaramanga, bimensualmente con el propósito de hacer seguimiento al estado nutricional en los niños, prevenir casos de riesgo y activar la ruta de atención en casos de malnutrición tanto por déficit como por exceso.

Realizar informe detallado de los resultados encontrados en cada tamizaje con el fin de alimentar el informe mensual del programa Foníñez, mediante un recuento de las actividades ejecutadas mensualmente.

Realizar educación nutricional a padres, niños, personal docente y operario del servicio de alimentos en temáticas relacionadas a la alimentación, hábitos saludables, BPM, pautas de alimentación escolar, entre otros.

Apoyo en el proceso de solicitud de listas de mercado y verificación del cumplimiento de BPM, control de inventarios y diligenciamiento de formatos de calidad en los restaurantes de los preescolares.

Julio-Diciembre

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ÁREA DE PROTECCIÓN

Cargo: Nutricionista-Dietista

**** **Funciones:**

Apoyar, asesorar y mantener actualizado el registro de información que maneje en virtud del desarrollo de sus actividades en la herramienta SIM Sistemas de Información Misional.

Utilizar la herramienta SIM Sistema de Información Misional para el registro de peticiones y actuaciones, realizando seguimiento de las mismas.

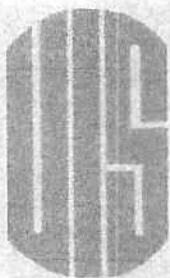
Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y de más instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.

Participar en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.

Realizar la valoración y seguimiento nutricional a adolescentes y sus familias según los Procedimientos establecidos, y establecer condiciones de amenaza o vulneración.

**María Camila
Acevedo
Durán
TP. MND 06047**

316 6270259
camilacevedo17@
hotmail.com



Febrero - Marzo
IPS SURAMERICANA - SURA

Cargo: Nutricionista-Dietista

Funciones:

- Realización de consulta externa para pacientes diabéticos, hipertensos, enfermedad renal, gestantes y paciente pediátrico.
- Tamizaje nutricional (toma de peso, talla y diagnóstico nutricional), formulación de recomendaciones en talleres de crecimiento y desarrollo dirigidos a niños de 0 a 5 años.
- Desarrollo de talleres educativos para programas de PYP (crecimiento y desarrollo, hipertensos, madres gestantes y lactantes).

María Camila
Acevedo Durán
TP. MND 06047

316 627 0259
camilacevedo17@
hotmail.com

OTROS DATOS

Informática

Word. Nivel básico
Power Point. Nivel básico
Excel. Nivel básico

Distinciones y premios

Distinción *Cum Laude*. Universidad Industrial de Santander.

Estudiante destacado II semestre de 2015- Nutrición y Dietética.



REFERENCIAS

Juan Manuel Miranda López

Nutricionista – Dietista UIS

Antropometrista ISAK nivel I

Nutricionista CDI Nuestra Señora de Lourdes

juanma_miranda90@hotmail.com

301 696 7676

Adriana Soto Méndez

Nutricionista y Dietista UIS

Msc. Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Especialista en Ciencia y Tecnología de Alimentos

Especialista en Docencia Universitaria

Docente – Escuela de Nutrición y Dietética UIS

adrianasm1@hotmail.com

315 678 0241

María Eliana Hernández Hernández

Nutricionista- Dietista UIS

Nutricionista CDI Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

marii_hh29@hotmail.com

320 4326877

**María Camila
Acevedo Durán**
TP. MND 06047

316 627 0259
camilacevedo17@
hotmail.com

FIRMA


MARÍA CAMILA ACEVEDO DURÁN
c.c 1.095.928.344 Girón

Fecha: 6/2/2018	Tipo de examen:	I	X	P		E	Otro: Cual:	
Nombres y Apellidos: MARIA CAMILA ACEVEDO DURAN								
Ciudad: Bucaramanga				Departamento: Santander				
Doc. Identidad No: 1095928344				Lugar de expedición: Giron				
Edad: 25 años	Sexo: F	X	M		Cargo: NUTRICIONISTA			
Empresa contratante: PARTICULAR								
Empresa usuaria: PARTICULAR								

Realizado el Examen Médico Ocupacional correspondiente, el(la) suscrito(a) médico(a) certifica que el(la) aspirante al cargo de: NUTRICIONISTA Empresa: PARTICULAR

No presenta Restricciones para el desempeño del cargo	☒	Presenta Restricción que no limita su labor	☐
Presenta Restricciones para el desempeño del cargo	☐	Examen Periódico Satisfactorio	☐
No presenta Restricciones para trabajo en alturas	☐	Examen de Egreso Normal Si ☐ No ☐	☐
Presenta Restricciones para trabajo en alturas	☐	Requiere nueva valoración	☐
		Aplazado	☐

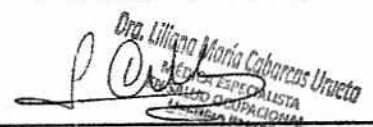
Recomendaciones: SI ☒ NO ☐
HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS

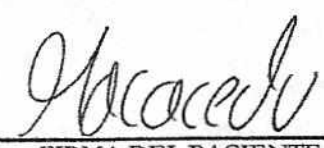
Observaciones:

EXÁMENES REALIZADOS

1. Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular	☒	9. Prueba Psicotécnica	☐	19. Parcial de Orina	☐
2. Examen de vértigo	☐	10. Cuadro Hemático	☐	20. Rx Tórax	☐
3. Audiometría Tamíz	☐	11. Glicemia	☐	21. Rx Lumbosacra	☐
4. Audiometría Clínica	☐	12. Perfil Lipídico	☐	22. EKG	☐
5. Foniatria	☐	13. Colesterol	☐	23. Vac. Antitetanica	☐
4. Visiometría	☐	14. Trigliceridos	☐	24. Vac. Fiebre Amarilla	☐
5. Optometría	☐	15. Transaminasas	☐	25. Vac. Hepatitis B	☐
6. Agudeza Visual	☐	16. Serologia	☐	26. Alcohol en aliento	☐
7. Espirometria	☐	17. Hemoclasificación	☐	27. Drogas (Cocaína - Marihuana)	☐
8. Evaluación osteomuscular	☐	18. Certificado Manipulador Alimentos	☐	28. Test Cupro (Cocaína - Marihuana - Anfetaminas)	☐

El trabajador certifica que la información suministrada para efecto de la presente evaluación médica ocupacional es verídica y completa y que asiste de forma voluntaria; y manifiesta su consentimiento para la realización de las pruebas complementarias.


LILIANA MARIA CABARCAS URUETA
MÉDICA CIRUJANA, ESP. S.O R.M. 10885/ 1995
Lic. S.O N° 012613/2015


FIRMA DEL PACIENTE

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AF-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 2 de 1
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO 012613 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que CABARCAS URUETA LILIANA MARIA identificada(a) con Cédula de Ciudadanía No. 32702693/ha solicitado Renovación Anticipada de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 21288 de 23 de Diciembre 2011 de la Secretaría de Salud de SANTANDER y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de su expedición, pero por mala calidad de papel e impresión se hace imposible copiar el documento legible y por tal razón le impide el normal desempeño de su especialización.

Que revisado en Archivo se evidencio que no se puede leer el documento al sacar copia de este y se hace necesario realizar esta renovación anticipada debido a que por mala calidad de papel e impresión se torna como un documento ilegible.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: CABARCAS URUETA LILIANA MARIA - MEDICO Y CIRUJANO- ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificada(a) con Cedula de Ciudadanía No. 32702693/en las áreas de Medicina y Cirugía en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 25 JUN 2015
Dada en Bucaramanga a los

ALIX PORRAS CHACON
Secretaría de Salud Departamental

VoBo: Héctor Ariza - Director Administrativo
Revisó: Aymer Alvarado - Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Yolitz Hernández - Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.095.928.344

ACEVEDO DURAN

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES

Maria Camila Acevedo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

17-MAR-1992

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-ABR-2010 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2709100-00764696-F-1095928344-20151119

0047477132A 1

6863664554



La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo Señor de los Milagros

Girón- Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 14142 del 4 de diciembre de 2002,
Confiere a

Maria Camila Acevedo Durán

Identificado(a) con T.I. No. 920317-76777..... Expedida en Girón.....

El Título de

Bachiller Técnico con Especialidad en Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora,

Secretaria,

Liciad Mendosa
Lic. Alicia Plata de Mendoza
C.C. 27.955.695 de Bucaramanga



Andrés R.
Sandra R. Silvestre R.
C.C. 28.155.660 de Girón

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01... Folio No. 015... Diploma No. 146...

Dado en Girón, a 03 de DICIEMBRE del año 2008



LICEO SEÑOR DE LOS MILAGROS
GIRÓN - SANTANDER

Acta de Grado

DANE
368307000749
Inscripción
215
Jornada
UNICA

En la ciudad de Girón, a los 03 días del mes de Diciembre de 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **LICEO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **TÉCNICA** y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **COMERCIO**, según Resolución No. 14142 del 4 de diciembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **TÉCNICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARÍA CAMILA ACEVEDO DURÁN
T.I. 920317-76777 DE GIRÓN

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 007 de fecha Diciembre 03 de 2008, que consta de 35 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de ACEVEDO DURAN MARÍA CAMILA y cierra con el nombre de VILLAMIL NIÑO YEISON YOHANNY.

Firmada y sellada por Lic. ALICIA PLATA DE MENDOZA (Rectora) y SANDRA VIVIANA SILVESTRE PLATA (Secretaria).

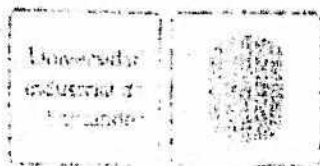
Dada en Girón, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2008.


Rectora, Lic. Alicia Plata de Mendoza
C.C. No. 27.955.695 DE BUCARAMANGA


Secretaria, Sandra Viviana Silvestre Plata
C.C. No. 28.155.660 DE GIRÓN

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER



CONFIERE EL TÍTULO DE
NUTRICIONISTA Y DIETISTA

A

MARIA CAMILA ACEVEDO DURAN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.095.928.344 expedida en GIRON

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015

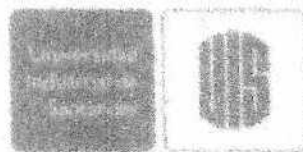
Registrado al folio 1

Libro 13-S

Diplomas de Grado

Alvaro Bora
Rector

Colina Ortiz Baez
Secretario General



Otorga la Distinción

DIPLOMA CUM LAUDE

A

MARIA CAMILA ACEVEDO DURAN

NUTRICIONISTA Y DIETISTA

En reconocimiento a su desempeño académico como estudiante de la Universidad Industrial de Santander, por haber terminado sus estudios cumpliendo con los parámetros de excelencia establecidos en el Acuerdo N° 017 del 21 de marzo de 2006, del Consejo Superior.

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2015

ALVARO RAMIREZ GARCIA
RECTOR

ADRIANA CASTILLO PICO
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	006 DE 13 DE ENERO DE 2017
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRÓN - SANTANDER
Nit o C.C. No.	NIT: 890.207.992-0
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CENTRO DE BIENESTAR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRÓN - SANTANDER, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN QUE LO REQUIERAN.
VALOR INICIAL:	\$321.750.000
VALOR ADICIONAL:	\$128.700.000
VALOR TOTAL:	\$450.450.000
PLAZO INICIAL:	7.5 MESES
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
PLAZO TOTAL:	10.5 MESES
SUPERVISOR:	SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ
FECHA DE INICIACION:	16 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADULTO MAYOR

En Girón, a los 26 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron, **SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA** en calidad de asesora de unidad de contratación y **ROSALBA SANTA PATIÑO**, quien comparece en nombre propio, en calidad de representante legal del centro de bienestar señor de los milagros, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y CBA señor de los milagros se celebró el contrato No. 006 del 13 de enero de 2017, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CENTRO DE BIENESTAR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRÓN - SANTANDER, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN QUE LO REQUIERAN.
2. Que el día 16 de enero de 2017, se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 006 de 2017.
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 30 de agosto de 2017

6. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 16 de noviembre 2017 al 30 de noviembre de 2017.
7. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 05 de diciembre de 2017.
8. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
9. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE (APORTES DE LA ALCALDIA)

VALOR CONTRATO INICIAL	\$321.750.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$128.700.000	
ANTICIPIO INICIAL		\$0
ANTICIPIO ADICIONAL		\$0
ACTA PARCIAL No 1		39.000.000
ACTA PARCIAL No 2		39.000.000
ACTA PARCIAL No 3		39.000.000
ACTA PARCIAL No 4		39.000.000
ACTA PARCIAL No 5		39.000.000
ACTA PARCIAL No 6		39.000.000
ACTA PARCIAL No 7		39.000.000
ACTA PARCIAL No 8		39.000.000
ACTA PARCIAL No 9		39.000.000
ACTA PARCIAL No 10		39.000.000
ACTA FINAL No 11		19.500.000
APORTE DEL ASOCIADO		40.950.000
SUMAS IGUALES	\$450.450.000	\$450.450.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 05 de Diciembre de 2017, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 006 del 13 de enero de 2017.

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
11. GARANTÍAS DEL CONTRATO:
Póliza No. 96-40-101044173
Administradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de Expedición: 13-01-2017
Cumplimiento: 13-01-2017
Calidad del servicio: 13-01-2017
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones. 13-01-2017

12. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría del adulto mayor.

Dar por terminado el Contrato No. 006 13 de enero de 2017.

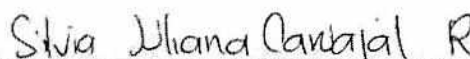
Dar por liquidado el Contrato No. 006 de 2017 del 13 de enero 2017, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No 006 de 2017 del 13 de enero de 2017.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 006 de 2017.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los veintiséis (26) días de Diciembre de 2017.


ROSALBA SANTA PATIÑO
Rep. Legal CBA señor de los Milagros


SILVIA JULIANA CARVAJAL R
Supervisora


LUZ MIREYA MACHUCA
Jefe de unidad de Contratación

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE APOYO
CONTRATO No. Y FECHA:	CONTRATO No 257 DE ENERO 18 DE 2018
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRÓN - SANTANDER
Nit o C.C. No.	NIT: 890.207.992-0
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER.
VALOR INICIAL:	\$292.500.000
VALOR ADICIONAL:	\$117.000.000
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES
SUPERVISOR:	SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ
FECHA DE INICIACION:	19 DE ENERO DE 2018
ACTA DE SUSPENSION.	N/A
ACTA DE REINICIACION	N/A
FECHA DE TERMINACION:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	02 DE DICIEMBRE DE 2018
MUNICIPIO:	GIRÓN - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADULTO MAYOR
VALOR A PAGAR	\$19.500.000
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 19-11-2018 HASTA: 02-12-2018

En Girón, a los (07) días del mes de Diciembre, se reunieron, **SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, asesora de unidad de contratación, y **ROSALBA SANTA PATIÑO** quien comparece como Representante Legal del Centro de Bienestar "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRÓN SANTANDER, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS se celebró el convenio No. 257 del 2018, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER."
2. Que el día 19 de enero del 2018 se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del convenio No. 257.
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 02 de septiembre del 2018.

4. Que el día 30 de agosto se firmó el adicional 01 por un valor de 117.000.000 con un plazo de tres meses el cual tiene fecha de terminación el 02 de diciembre del 2018.
5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 19 de Noviembre al 02 de diciembre del 2018.
6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el siete de diciembre.
7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	292.500.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	117.000.000	
ANTICIPO INICIAL	0	
ANTICIPO ADICIONAL	0	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		39.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		39.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		39.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		39.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		39.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6		39.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 7		39.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 8		39.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 9		39.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 10		39.000.000
ACTA FINAL		19.500.000
SUMAS IGUALES	409.500.000	409.500.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día siete de Diciembre, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del convenio No. 257.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente convenio fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaria del Adulto Mayor.

Dar por terminado el Convenio No. 257 del 2018.

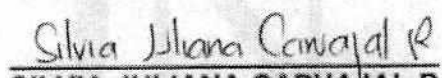
Dar por liquidado el Convenio No. 257 del 2018, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del convenio No. 257.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del convenio No. 257.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los siete días del mes de Diciembre.


ROSALBA SANTA PATIÑO
CONTRATISTA


SILVIA JULIANA CARVAJAL R
SUPERVISOR


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
ASESORA UNIDAD DE CONTRATACIÓN